



Transaccion N°:865	No. Documento : Financiero	EGRESO-00546	Fecha 09-jul-2020	Estado :C
Descripción :OC-GADML-011-2020 CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS, "ADQ. INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADAS A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL		Documentos :Certificación #. 373 de CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS		
Beneficiario :CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS		Monto : 13,585.07 \$		

CONTABILIDAD

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.5.1.38.21	existencias de gastos para situaciones de emergencia	12,642.56	
1.4.1.01.04.005	Maquinaria Y Equipo (Adq. Contenedores)	1,624.00	
2.1.3.73.02	ctas x pagar bienes y servicios inversion ir		197.54
2.1.3.73.99.004	cuentas por pagar impuesto al valor agregado bienes - sri 30%		406.37
2.1.3.73.99.003	cuentas por pagar impuesto al valor agregado bienes - proveedor 70%		948.19
2.1.3.73.01	ctas x pagar bienes y servicios inversion		11,090.46
1.1.3.28.22	ctas x cobrar transf. donaciones de capital inver iva	1,354.56	
6.2.6.30.02	del presp.g.estado a gad municipales		1,354.56
2.1.3.84.02	ctas x p. inv. en bienes de larga duració fisco ir		25.38
2.1.3.84.99.004	cuentas por pagar impuesto al valor agregado bienes - sri 30%		52.20
2.1.3.84.99.003	cuentas por pagar impuesto al valor agregado bienes - proveedor 70%		121.80
2.1.3.84.01	c x p inv. bienes l/duración proveedores		1,424.62
1.1.3.28.22	ctas x cobrar transf. donaciones de capital inver iva	174.00	
6.2.6.30.02	del presp.g.estado a gad municipales		174.00
2.1.3.73.02	ctas x pagar bienes y servicios inversion ir	197.54	
2.1.2.03.98.073	cuentas por pagar sri - impuesto a la renta		197.54
2.1.3.73.99.004	cuentas por pagar impuesto al valor agregado bienes - sri 30%	406.37	
2.1.2.03.99.073	cuentas por pagar sri - iva		406.37
2.1.3.73.99.003	cuentas por pagar impuesto al valor agregado bienes - proveedor 70%	948.19	
2.1.3.73.01	ctas x pagar bienes y servicios inversion	11,090.46	
2.1.3.84.02	ctas x p. inv. en bienes de larga duració fisco ir	25.38	
2.1.2.03.98.084	cuentas por pagar sri - impuesto a la renta		25.38
2.1.3.84.99.004	cuentas por pagar impuesto al valor agregado bienes - sri 30%	52.20	
2.1.2.03.99.084	cuentas por pagar sri - iva		52.20
2.1.3.84.99.003	cuentas por pagar impuesto al valor agregado bienes - proveedor 70%	121.80	
2.1.3.84.01	c x p inv. bienes l/duración proveedores	1,424.62	

ELABORADO POR SANMARTIN VARGAS MARY SANDRA	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS BENEFICIARIO C.I/RUC : 1306422690001



G . A . D . DEL CANTON LORETO

SIG-AME

Página 2 de 2

Transaccion N°:865	No. Documento : Financiero	EGRESO-00546	Fecha 09-jul-2020	Estado :C
Descripción :OC-GADML-011-2020 CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS, "ADQ. INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADAS A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL		Documentos :Certificación #: 373 de CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS		
Beneficiario :CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS		Monto : 13,585.07 \$		

1.1.1.03.01	banco central cta cte 01220036		13,585.07
Suman :		30,061.68	30,061.68

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
3.2.4 7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	12,642.56	
3.2.4 8.4.01.04.005	Maquinaria Y Equipo (Adq. Contenedores)	1,624.00	
0 2.8.10.02	Del Presupuesto General Del Estado Gadm	1,354.56	
0 2.8.10.02	Del Presupuesto General Del Estado Gadm	174.00	
3.2.4 7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia		197.54
3.2.4 7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia		406.37
3.2.4 7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia		948.19
3.2.4 7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia		11,090.46
3.2.4 8.4.01.04.005	Maquinaria Y Equipo (Adq. Contenedores)		25.38
3.2.4 8.4.01.04.005	Maquinaria Y Equipo (Adq. Contenedores)		52.20
3.2.4 8.4.01.04.005	Maquinaria Y Equipo (Adq. Contenedores)		121.80
3.2.4 8.4.01.04.005	Maquinaria Y Equipo (Adq. Contenedores)		1,424.62
Suman :		15,795.12	14,266.56

ELABORADO POR SANMARTIN VARGAS MARY SANDRA	CONTROL PREVIO	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS BENEFICIARIO C.I./RUC: 1306422690001

Ruc N°:
1560001830001

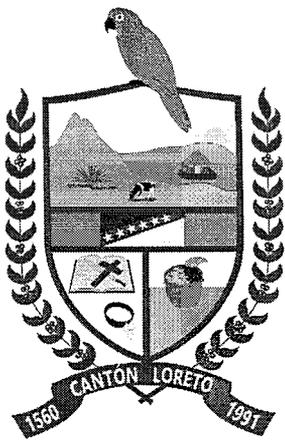
Dirección :
AV. RAFAEL ANDRADE CHACON

Teléfono :
062893403

Correo Electronico :
municipiodeloreto@yahoo.com.a

09/07/2020

16:50:39



R.U.C.: 1560001830001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000003282

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0907202007156000183000120010020000032821234567817

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0907202007156000183000120010020000032821234567817

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO

Dirección Matriz: AV. RAFAEL ANDRADE CHACON Y AV. GREGORIO URAPARI

Dirección Sucursal: AV. RAFAEL ANDRADE CHACON Y AV. GREGORIO URAPARI

Contribuyente Especial Nro 1308
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: PALMA ZAMBRANO INGRID

Identificación: 1306422690001

Fecha Emisión: 09/07/2020

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	002002000000690	08/07/2020	07/2020	12738	RENTA	1.75	222.92
FACTURA	002002000000690	08/07/2020	07/2020	1528.56	IVA	30.0	458.57

Información Adicional

Dirección FCO DE ORELLANA (EL COCA)
CALLE JUAN MONTALVO SN Y 9
DE OCTUBRE

Teléfono 0982903670

Email ingridpalmazam@gmail.com



COCAMED

CENTRO DE ESPECIALIDADES
Diagnóstico Especializado

PALMA ZAMBRANO INGRID JACQUELINE

CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Dirección Matriz: ORELLANA / ORELLANA / PUERTO FRANCISCO
DE ORELLANA (EL COCA) / JUAN MONTALVO SN Y 9 DE
OCTUBRE

Dirección Sucursal: Ecuador

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

R.U.C: 1306422690001

FACTURA

NÚMERO DE FACTURA

No. 002-002-000000690

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0807202001130642269000120020020000006907378661916

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2020-07-08T17:15:37-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0807202001130642269000120020020000006907378661916

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON LORETO

Identificación: 1560001830001

Fecha Emisión: 08/07/2020

Código Principal	Código Auxiliar	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
Mascarillas N95	Mascarillas N95	250	Mascarillas N 95	3.900000	0.00	975.00
Cajaguantquirurgicos	Cajaguantquirurgicos	50	Caja de Guantes Quirúrgicos	19.420000	0.00	971.00
Cajamascquirurg	Cajamascquirurg	80	Caja de mascarillas Quirúrgicas desechables 50U	29.900000	0.00	2392.00
Trajeoverol	Trajeoverol	300	Traje de seguridad tipo overol lavables	18.500000	0.00	5550.00
1	1	50	Gafas protectoras	5.500000	0.00	275.00
1	1	4	Termometro digital infrarrojo	120.000000	0.00	480.00
1	1	2	Moto bomba fumigadora	725.000000	0.00	1450.00
1	1	15	Galón Alcohol en gel antiséptico	13.000000	0.00	195.00
GalonGlutaral dehid01	GalonGlutaral dehid01	10	Galón Glutaraldehido esterilizador potente	45.000000	0.00	450.00

Información Adicional

DireccionCliente: AV. RAFAEL ANDRADE CHACON
Y GREGORIO URAPARI

CorreoCliente: finanzas.gadloreto@gmail.com

TipoCancelacion: Contado

SUBTOTAL 12%	12,738.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	12,738.00
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1,528.56
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00

FormaPago: TRANSFERENCIA

Telefonos: 062893116

Ciudad: LORETO

VALOR TOTAL	14,266.56
-------------	-----------

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	14,266.56

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 08 de Julio, 2020

Sr.(a)

INGRID JACQUELINE PALMA ZAMBRANO

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) INGRID JACQUELINE PALMA ZAMBRANO portador(a) del Documento de Identificación No.1306422690 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2100211418	CTA.CTE PERSONAL	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2020-01-17	PROPIETARIO	0
5862782700	AHORRO ELECTRONICO	ACTIVO	3 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2011-03-24	PROPIETARIO	0

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)

OG8B3IBQS64E
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichinchadigital.com opción Certificados Bancarios o leyendo el código QR



Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.



[Home](#) > [Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación	Nombre/Razón social
1306422690001	PALMA ZAMBRANO INGRID JACQUELINE

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

LORETO

PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

ALCALDIA

Memorando N° GADML-A-2020-0417-M

Loreto, 02 de julio del 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LORETO



02 JUL 2020 HORA 13:423

RECIBIDO
DIRECCION FINANCIERA

Para: Lcdo. Bolívar Pico López
DIRECTOR FINANCIERO

Asunto: Disposición de pago

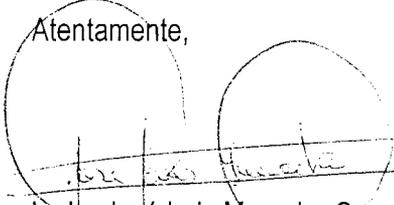
En referencia al Memorando N° 00180-GADML-DOPM-2020-M de fecha 29 de junio del 2020 con numero de ingreso 2798, emitido por el Ing. Alonso Chávez Director de Obras Publicas y Mantenimiento, en el cual adjunta toda la documentación habilitante para el pago de la Orden de Compra N.- OC-GADML-0011-2020 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA DOTACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADAS A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS COVID-19", DISPONGO a usted realizar el pago respectivo a favor de la Dra. Ingrid Palma Zambrano representante de "CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS" de acuerdo al siguiente cuadro:

VALOR DE LA PLANILLA	12,738.00
IVA 12%	1,528.56
TOTAL	14,266.56
(-)50% ANTICIPO	
(-)30% IVA	458.57
(-)1.75% RETENCION FUENTE	222.92
TOTAL CON IVA	13,585.08

TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 08/100 DOLARES),

Particular que dispongo para su fiel cumplimiento.

Atentamente,


Lcdo. José Luis Morocho Copa
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN LORETO

Adjunto: Documentos habilitantes originales 84 hojas)

JM/cc

*COORDINACIÓN PRESUPUESTO
Y CONTABILIDAD
CONTROL PREVIO AL PAGO*



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

RECEPCION
30 JUN 2020 13:25
2798
Bene C

Memorando N° 00180-GADML-DOPM-2020-M
Loreto, 29 de Junio del 2020

PARA: Señor Licenciado
Rene Grefa Aguinda
Alcalde del Cantón Loreto

ASUNTO: Autorización pago por la "Adquisición de Insumos de Bioseguridad, para la dotación de implementos de Seguridad al personal de las diferentes áreas relacionadas a la prestación de los servicios básicos del GAD Municipal".

Adjunto remito toda la documentación de la Orden de Compra N.- OC-GADML-0011-2020, para el pago de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS COVID-19", ubicado en el Cantón Loreto, los materiales e insumos adquirido del oferente "CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS" representado por la Dra. Ingrid Palma Zambrano, se ha recibido a entera satisfacción; de acuerdo a la Orden de Compra, en base al MEMORANDO N.- GADML-CAAP-SAPJ-2020-229-M, fechado el 27 de junio del 2020, presentado por el Ing. Shloendorff Yánez, Coordinador de Ambiente, Áridos y Pétreos y de acuerdo al Ingreso a Bodega- C-Corrientes N° 005, que no registran en sistemas SIG-AME, presentada por la Lcda. Janeth Vargas, GUARDALMACEN, por lo tanto se aprueba y se recomienda el pago respectivo único.

Para efectos de pagos se ha procedido cuantificar los materiales adquiridos, dando como resultados los siguientes valores:

VALOR DE LA PLANILLA	12,738.00
IVA 12%	1,528.56
TOTAL	14,266.56
(-) 50% ANTICIPO	
(-)30% IVA	458.57
(-)1.75% RETENCION FUENTE	222.92
TOTAL CON IVA	13,585.08

TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 08/100 DOLARES

Una vez recibido los materiales a satisfacción, solicito a usted se digno autorizar el pago correspondiente.

Ing. Alonso Chávez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO



Director General
Municipalidad de Loreto
29/06/2020

ACH/cj
Copia: archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

LORETO

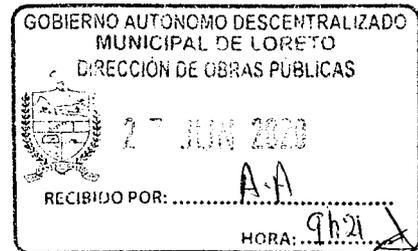
PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

MEMORANDO N° GADML-CAAP-2020-229-M.
Loreto, a 27 de junio del 2020.

Para: Ing. Alonzo Chávez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

Asunto: Entrega de documentos.



Mediante la presente hago la entrega del expediente “ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”. Para que se solicite el pago correspondiente en el área correspondiente.

Atentamente. -

Ing. Shloendorff Yáñez
COORDINADOR DE AMBIENTE ÁRIDOS Y PÉTREOS

*Yulmar Alonso Mardel
y pago se hizo en 27 de junio
Loreto 27-06-2020*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



SECCIÓN BODEGA

MEMORANDO N° GADML-DF-SB-2020-022-M

Loreto, 22 de junio de 2020

PARA : Ingeniero
Shloendorff Yanez
COORDINADOR DE AMBIENTE ARIDOS Y PETREOS
ADMINISTRADOR DE PROCESO

ASUNTO : Documento para pago al Proveedor "CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS".

Mediante el presente sírvase encontrar los documentos en relación a la Adquisición de insumo de Bioseguridad para la dotación de implementación de seguridad al personal de las diferentes áreas relacionadas a la prestación de los servicios básicos del GAD Municipal de Loreto, Provincia de Orellana, a favor del señor Oferente "**CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS**", por un monto total **14.266,56** dólares, incluido el IVA, mediante Orden de Compras N° OC.GADML-011-2020, Ingreso a Bodega- C- Corriente N° 005, que no registran en sistema SIG-AME, se ha realiza el ingresos de acuerdo por número de partida presupuestaria, emitida por la Coordinación de Presupuesto.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature is cursive and appears to read "Janeth Vargas".

Lic. Janeth Vargas
P7-GUARDALMACEN

Jv/ba

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari

Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO

DIRECCION FINANCIERA

N° 0005

INGRESO-BODEGA -INV.C.CORRIENTE, QUE NO REGISTRA EN SISTEMA SIG-AME 2020

CODIGO	DETALLE	U-MEDIDA	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
7.3.04.02.005	MASCARILLAS N° 95	UNIDAD	250	3.90	975.00
7.3.04.02.005	GUANTES QUIRURGICAS	CAJAS	50	19.42	971.00
7.3.04.02.005	MASCARILLAS QUIRURGICAS DESSECHABLES	CAJAS	80	29.90	2392.00
7.3.04.02.005	TRAJES DE PROTECCION EPP LAVABLES	UNIDAD	300	18.50	5550.00
7.3.04.02.005	GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	UNIDAD	50	5.50	275.00
7.3.04.02.005	TERMOMETRO DIGITALES INFRARROJOS MODELO HTD8813C	UNIDAD	4	120.00	480.00
7.3.04.02.005	GEL ANTISEPTICO AL 70%	GALON	15	13.00	195.00
7.3.04.02.005	GLUTARALDEHIDO DESINFECTANTE	GALON	10	45	450.00

PROVEEDOR: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS FECHA: 22/06/2020

TOTAL DE BIENES	11,288.00
IVA 12%	1,354.56
TOTAL	12,642.56

LIC. JANETH ROSALIA VARGAS SANMARTIN

CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

PROVEEDOR

Elaborado por: Beatriz Andi

P7-GUARDALMACEN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO



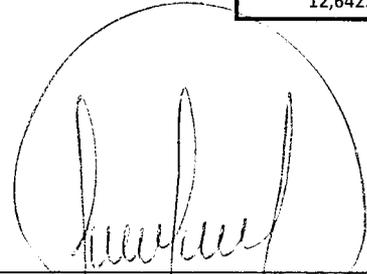
DIRECCION FINANCIERA

N° 0005

EGRESO-BODEGA -INV.C.CORRIENTE, QUE NO REGISTRA EN SISTEMA
SIG-AME 2020

DESCRIPCION	ENTREGA DE PUERTAS METALICAS CORREDIZAS METALICAS Y PROTECTORES PARA VENTANAS DEL CACEP-LORETO.				
USUARIO:	ING. SHLOENDORFF YANEZ				22/06/2020
CODIGO	DETALLE	U-MEDIDA	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
7.3.04.02.005	MASCARILLAS N° 95	UNIDAD	250	4.37	1092.50
7.3.04.02.005	GUANTES QUIRURGICAS	UNIDAD	50	21.72	1086.00
7.3.04.02.005	MASCARILLAS QUIRURGICAS DESSECHABLES	UNIDAD	80	33.50	2680.00
7.3.04.02.005	TRAJES DE PROTECCION EPP LAVABLES	UNIDAD	300	20.72	6216.00
7.3.04.02.005	GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	UNIDAD	50	6.16	308.15
7.3.04.02.005	TERMOMETRO DIGITALES INFRARROJOS MODELO HTD8813C	UNIDAD	4	134.40	537.61
7.3.04.02.005	GEL ANTISEPTICO AL 70%	UNIDAD	15	14.55	218.30
7.3.04.02.005	GLUTARALDEHIDO DESINFECTANTE	UNIDAD	10	50.40	504.01
					12,642.56


 ING. SHLOENDORFF YANEZ COORD. AMBIENTE
 USUARIO 020-1348 813
 Elaborado por: Beatriz Andi


 LIC. JANETH VARGAS
 P7-GUARDALMACEN

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LORETO**

**INGRESO DEL BIENES SUJETO A CONTROL ADMINISTRATIVA
BOMBA DE FUMIGAR A MOTOR, MODELO STIHL 450/ COLOR TOMATE Y BLANCO**

Código Contable	141.01.04	(8.4.01.04.005)	MÁQUINARIA Y EQUIPO	N° 0003
Código de bien	141.01.04.005			
Estado	:	Bueno		
Marca	:	STIHL		
Modelo	:	450		
Serie	:	857588073, 3677005140		
Color	:	BLANCO Y TOMATE		
Accesorios	:			
Fecha de compra	:	22/06/2020	Fecha de ingreso	22/06/2020
Cantidad	:	2		
Proveedor	:	1306422690001 (CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS)		
Guia Remision	:	s/n	Orden de Compra	OC-GADML-005-2020
Observacion	:	ADQUISICIÓN DE DOS BOMBA DE FUMIGAR A MOTOR, PARA DESINFECTAR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19		
Valor unitario	:	725.00	Valor Compra	: 1450.00
			IVA 12%	: 174.00
			Valor Total	: 1624.00

Lic. Janeth Vargas

GUARDALINIACEN

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DOS MOTO BOMBA FUMIGADORA MARCA STHIL, DEBIDO AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECRETADO A NIVEL NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19(CORONA VIRUS),

En la ciudad de Loreto, Provincia de Orellana, a los 22 días del mes de Junio del año 2020, se reúnen los señores la Lcda. Janeth Vargas -Guardalmacén y otra parte el Ing. Shloendorff Yanez-Coordinador de Ambiente Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Loreto, a celebrar la presente Acta de entrega de Dos Bomba de fumigar a motor, Debido al estado de emergencia sanitaria decretado a nivel nacional por la pandemia del covid-19 (corona virus), que no registran en el SIG-AME-2020, a continuación lo detallo:

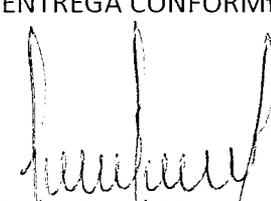
SERIE	DETALLE	CANT	V.U	V.TOTAL	CASA COMERCIAL
867688073-3677005140	MOTO BOMBA FUMIGADORA, MARCA STHIL SOLOR TOMATE CON BLANCO	2	812,00	1624,00	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

La suma de **OCHOCIENTOS DOCE CON 00/100 DOLARES.**

Se deja constancia que el custodio el Ing. Shloendorff Yanez, se encargará de velar por el buen uso, conservación, administración, utilización, así como que las condiciones sean adecuadas y no se encuentren en riesgo de deterioro las mascarillas.

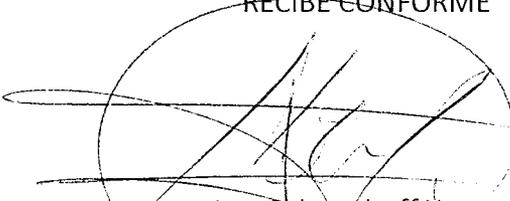
Para Constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta entrega-recepción en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

ENTREGA CONFORME



Lcda. Janeth Vargas
GUARDALMACEN

RECIBE CONFORME



Ing. Shloendorff Yanez
COORDINADOR DE
AMBIENTE ARIDOS Y PETREO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2019-2023

SECCIÓN BODEGA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, DEBIDO AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECRETADO A NIVEL NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19(CORONA VIRUS),

En la ciudad de Loreto, Provincia de Orellana, a los 22 días del mes de Junio del año 2020, se reúnen los señores la Lcda. Janeth Vargas - Guardalmacén y otra parte el Ing. Shloendorff Yanez- Coordinador de Ambiente Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Loreto, a celebrar la presente Acta de entrega de insumo de bioseguridad, para la dotación de implementos de seguridad al personal de las diferentes áreas relacionadas al prestación de servicios básicos, Debido al estado de emergencia sanitaria decretado a nivel nacional por la pandemia del covid-19 (corona virus), que no registran en el SIG-AME-2020, a continuación lo detallo:

CANT	DETALLE	MARCA	SERIE	COLOR	RESPONSABLES	CUSTODIAS
1	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO, MODELO HTD8813C	HETAIDA	2003054D06877	CREMA	Ing. Shloendorff Yanez	SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE AMBIENTE
2	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO, MODELO HTD8813C				Ing. Shloendorff Yanez	NO SE CONSTATO,, MANIFIESTA QUE ESTAN 1 EN SUBCENTRO DE SALUD, 1 EN PUNTOS DE CONTROLES

CODIGO	DETALLE	U-MEDIDA	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
7.3.04.02.005	MASCARILLAS N° 95	UNIDAD	250	4.37	1092.50
7.3.04.02.005	GUANTES QUIRURGICAS	UNIDAD	50	2.1.7.2	1086.00
7.3.04.02.005	MASCARILLAS QUIRURGICAS DESSECHABLES	UNIDAD	80	33.50	2680.00
7.3.04.02.005	TRAJES DE PROTECCION EPP LAVABLES	UNIDAD	300	20.72	6216.00
7.3.04.02.005	GAFAS DE PROTECCION OCULAR	UNIDAD	50	6.16	308.15
7.3.04.02.005	TERMOMETRO DIGITALES INFRARROJOS MODELO HTD8813C	UNIDAD	4	134.40	537.61
7.3.04.02.005	GEL ANTISEPTICO AL 70%	UNIDAD	15	14.55	218.30
7.3.04.02.005	GLUTARALDEHIDO DESINFECTANTE	UNIDAD	10	50.40	504.01

La suma de DOCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS CON 56/100 DOLARES

Se deja constancia que el custodio el Ing. Shloendorff Yanez, se encargará de velar por el buen uso, conservación, administración, utilización, así como que las condiciones sean adecuadas y no se encuentren en riesgo de deterioro las mascarillas.

Para Constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta entrega-recepción en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

ENTREGA CONFORME

Lcda. Janeth Vargas
GUARDALMACEN

RECIBE CONFORME

Ing. Shloendorff Yanez
COORDINADOR DE
AMBIENTE ARIDOS Y PETREO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

MEMORANDO N.-GADML-CAAP-SAPJ-2020-202-M

Loreto, 12 de mayo del 2020

PARA: Lcda. Janeth Vargas
GUARDALMACÉN DEL GADMCL.

ASUNTO: SOLICITANDO INGRESO DE LOS BIENES A BODEGA.

Demi consideración:

Mediante la presente reciba un cordial y un atento saludo a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones que usted realiza día a día por el desarrollo de nuestra Institución.

En calidad de Administrador responsable de la ejecución del proceso de **CONTRATACIONES POR EMERGENCIA** mediante Orden de Compra N° **OC-GADML-011-2020** de 07 de mayo de 2020, para la "ADQUISICIÓN INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19", designado por la máxima autoridad a través de la **RESOLUCIÓN No. 033-A-GADML-2020**, del 23 de marzo del 2020, pongo en consideración los insumos adquiridos:

ITEM.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	Mascarillas N 95.	UNIDAD	250	3.90	975.00
2	Guantes Quirúrgicos de nitrilo.	CAJA	50	19.42	971.00
3	Mascarilla Quirúrgica desechable.	CAJAS X 50	80	29.90	2392.00
4	Traje de seguridad tipo overol lavables anti fluidos.	UNIDAD	300	18.50	5550.00
5	Gafas de protección ocular.	UNIDAD	50	5.50	275.00
6	Termómetro digital infrarrojo Modelo HTD8813C.	UNIDAD	4	120.00	480.00
7	Alcohol en Gel Antiséptico al 70%.	GALON	15	13.00	195.00
8	Glutaraldehido Esterilizador Potente.	GALON	10	45.00	450.00
9	Moto bomba Fumigadora, Modelo STIHL450, Color Tomate, Serie 867688073.	UNIDAD	1	725.00	725.00

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari

@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100 / (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Handwritten signature and date:
12/05/2020
[Signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

LORE

PROMOVIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

10	Moto bomba Fumigadora, Modelo STIHL450, Color Tomate, Serie 3677005140.	UNIDAD	1	725.00	725.00
TOTAL					12738.00

Fue recibido de conformidad a lo estipulado en el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Con los antecedentes presentes se solicita de la manera más comedida autorice a quien corresponda se realice el respectivo ingreso de los Bienes a las bodegas del Gobierno Municipal, de acuerdo al **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**, adjunto.

Con sentido de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Shloendorff Yánez.
**COORDINADOR DE AMBIENTE,
ÁRIDOS Y PÉTREOS.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



Ing. Juan Martínez
**P6. SANEAMIENTO AMBIENTAL,
PARQUES Y JARDINES
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

INFORME N° GADML-CAAP-2020-204-M

Loreto, a 15 de Mayo del 2020

Para: Ing. Shloendorff Yánez.
COORDINADOR DE AMBIENTE ÁRIDOS Y PÉTREOS DEL GADML.

Asunto: INFORME FAVORABLE PARA EL PAGO POR LA “ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”.

1.- ANTECEDENTES.

Que, mediante memorando MEMORANDO N° GADML-CAAP-SAPJ-2020-054-JM, de fecha 13 de abril del 2020, se presentó el proyecto de requerimiento para la “ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”.

Que mediante Orden de Compra N° OC-GADML-011-2020, de fecha 7 de Mayo del 2020 la máxima autoridad autoriza realizar la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”. Por el monto de 12738.00 (Doce Mil Setecientos Treinta y Ocho Con 00/100 Dólares Americanos), valor que no incluye el IVA.

Revisado 15 de Mayo 2020
SP. AMBIENTE

Que, mediante resolución administrativa a través de la orden de compra N° OC-GADML-011-2020, resuelve autorizar la “ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”.

Con todos los antecedentes ya mencionados se procedió en la “ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”, los cuales fueron entregados por el proveedor responsable de la orden de compra N° OC-GADML-011-2020, de fecha 7 de Mayo del 2020.

2.- OBJETIVO.

Informe favorable para el pago del proyecto de requerimiento por la “ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”, los mismos que fueron adquiridos a través de la orden de compra OC-GADML-004-2020.

3.- METODOLOGÍA.

Los insumos químicos para la desinfección del cantón y prevención del COVID-19, adquiridos a través de la orden de compra N° OC-GADML-004-2020, cumpliendo con las respectivas especificaciones técnicas estipuladas requeridas, e ingresados los insumos a de bodega, la cual fue contabilizada y verificada, para posterior ser receptada por las partes correspondientes.

4.- RESULTADOS.

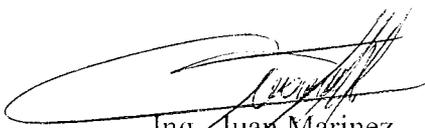
- Los insumos agrícolas adquiridos a través de la orden de compra N° OC-GADML-011-2020, cumplieron con lo estipulado en la ficha técnica.
- Los insumos de Insumos de Bioseguridad, ingresaron en el área de guardalmacén con fecha 12/05/2020, tal como se muestra en la orden de ingreso a bodega.

5.- RECOMENDACIONES.

Una vez entregado los insumos agrícolas por el proveedor asignado, a través de la orden de compra N° OC-GADML-011-2020, por la “ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”, se revisó los insumos los cuales cumplían todas las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso, ingreso a bodega municipal. **Razón por la cual es procedente realizar los trámites de pagos para la conclusión del proceso de contratación por la orden de compra por el GADML.**

Adjunto información de respaldo.

Atentamente,



Ing. Juan Marinez.

TÉCNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARQUES Y JARDINES.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

En EL CANTON LORETO a los 12 del mes de mayo del 2020 se procede a realizar y legalizar la entrega de que se detalla en la Cláusula Segunda, en el "Gobierno Autónomo Descentralizado de LORETO" reuniéndose, el Ing. Shloendorff Yánez, Coordinador de Ambiente Áridos y Pétreos, en Calidad de Administrador del Contrato, el Ing. Juan Marinez Técnico del Áreas de Saneamiento Ambiental Parques y Jardines como Delegado de la Máxima Autoridad en representación de la GADM LORETO, y por otra parte la Dra. Ingrid Palma Zambrano Gerente de **CENTRO DE ESPECIALIDADES COCAMED**

Quienes en cumplimiento de inciso del Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA —RECEPCION de los siguientes Insumos Y/O Implementos Médicos por la declaratoria de *EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL* proceso adjudicado el contrato mediante Orden de Compra N-OC-GADML.011-2020 de fecha 7 de mayo del 2020.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

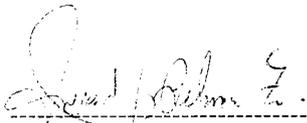
Con fecha 7 de marzo del 2020 el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO autoriza la compra de adquisición de insumos de bioseguridad con la finalidad de dotar de implementos de seguridad al municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

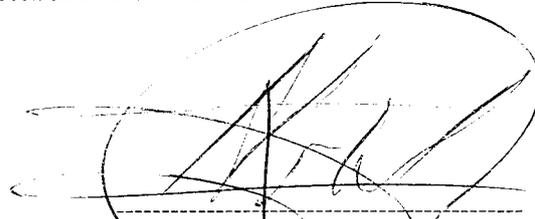
La presente acta tiene por objeto la constancia de la entrega-recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEMS	INSUMO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	MASCARILLA N 95	Unidad	250
2	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	CAJAS x 50 unidades	80
3	TRAJES DE PROTECCION EPP, LAVABLES.	UNIDAD	300
	GUANTES DE NITRILO	CAJAS X 100	50
5	GLUTARALDEHIDO DESINFECTANTE	Galón	12
6	TERMOMETRO DIGITALES INFRARROJOS MODELO HTD8813C.	UNIDAD	4
7	GAFAS DE PROTECCION OCULAR	UNIDAD	50
8	GEL ANTISEPTICO AL 70%	GALON	15
	MOTO BOMBA FUIMIGADORA, MODELO STIHL 450 COLOR TOMATE- SERIE 867688073	Unidad	1
9	MOTO BOMBA FUIMIGADORA, MODELO STIHL 450 COLOR TOMATE — SERIE 367705140	Unidad	1

FIRMAN EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO LAS SIGUIENTES PERSONAS:



Dra. Ingrid Palma Zambrano
GERENTE COCAMED
CI: 1306422690



Ing. Shloendorff Yáñez
COORDINADOR DE AMBIENTE ÁRDOS Y PÉTREOS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



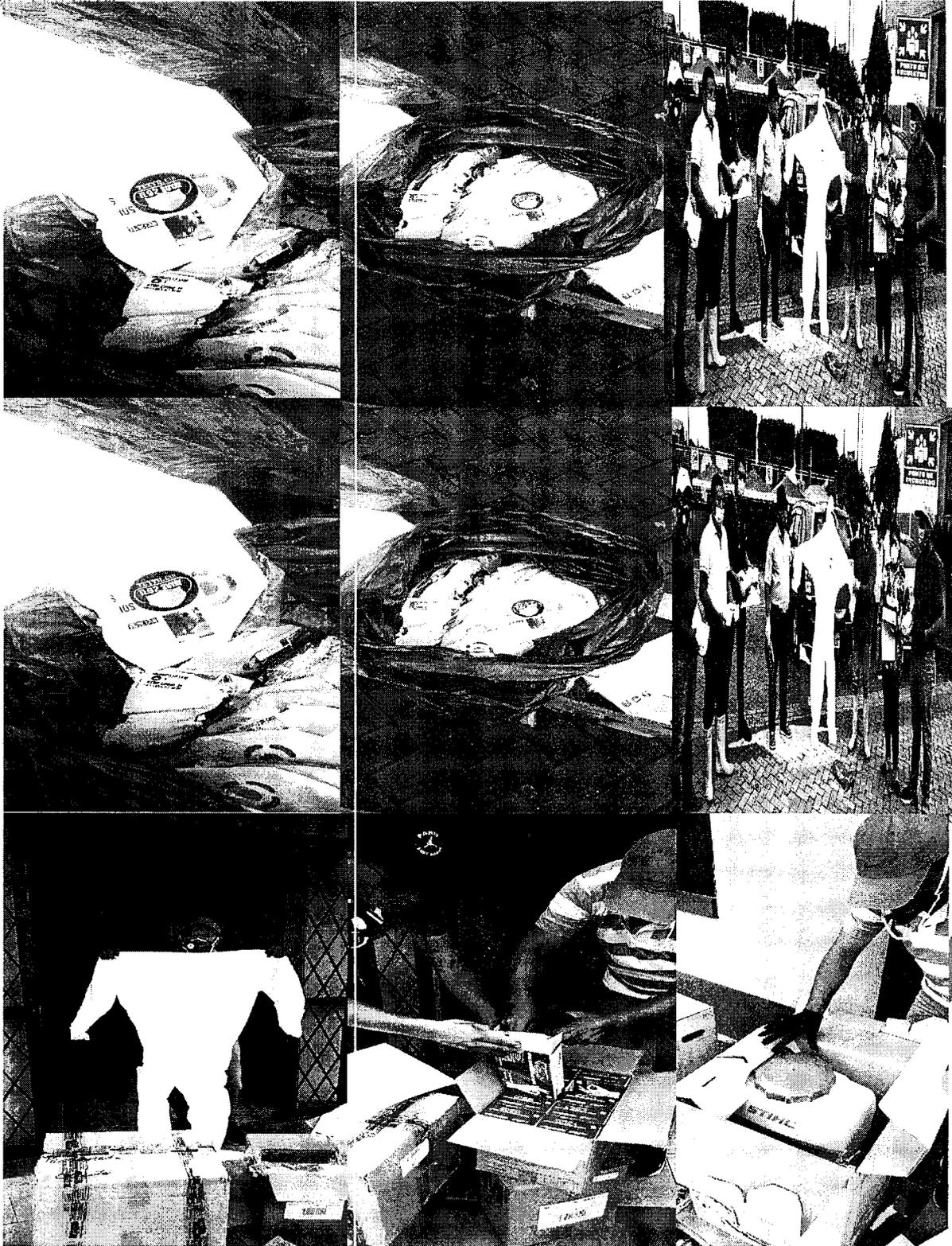
Ing. Juan Marínez Lamilla
TÉCNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARQUES Y JARDINES
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.





COCAMED

OTICOS, INDIADOR DE O
Practicas, Conciencia



📍 Direccion Av. Juan Montalvo entre Av. 9 de Octubre y 6 de Diciembre Puerto Francisco de Orellana (Coca)

☎ 0982902670 ✉ info.cocamed@gmail.com 🌐 SomosCocaMedCocaMed 📷 @CocaMed

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA OC-GADML-011-2020. CORRESPONDIENTE A LA “ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”.

En la ciudad de Loreto a los 11 días del mes de mayo del 2020, comparecen por una parte el Ing. Shloendorff Yánez, como Administrador del Contrato, el Ing. Juan Marinez Técnico del Área de Saneamiento Ambiental Parques y Jardines, Ing. Henry Noa Técnico de Ambiental como delegados de la Máxima Autoridad, y por otra parte, la Dra. Ingrid Palma, Representante Legal del Centro de Especialidades COCAMED en calidad de contratista, con la finalidad de constatar la “ADQUIRIR DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”, y proceder a realizar la Entrega Recepción Única, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

Primera. - Antecedentes:

Que, El Señor Licdo. René Grefa Aguinda, Alcalde del Cantón Loreto, con resolución No. 033 - A – GADML – 2020, de fecha 23 de marzo de 2020, Declaró la Emergencia Sanitaria en el cantón Loreto, mediante la cual se faculta al Alcalde a contratar la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que sean necesarios para superar la Emergencia Sanitaria grave.

Establecidos los trabajos para la ejecución de la adquisición “ADQUIRIR DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”, el presupuesto referencial asciende a los 12738.00 (doce mil setecientos treinta y ocho con 00/100 Dólares Americanos) valor que no incluye IVA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



**PROMOVRIENDO EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS**

Que mediante Memorando N° GADML-DOPM-2020-0111-M, de fecha 14 de abril del 2020, en el cual se anexa el requerimiento de “ADQUIRIR DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”, en el también hace referencia el valor por la adquisición de los insumos el cual asciende a 12738.00 (doce mil setecientos treinta y ocho con 00/100 Dólares Americanos), valor que no incluye el IVA, para que se realice la respectiva certificación presupuestaria al departamento correspondiente.

Que mediante Memorando N° GADML- DF-2020-00153-M, de fecha 30 de abril del 2020, el cual menciona que en respuesta al Memorando N° GADML-DOPM-2020-0111-M, se asigna la partida presupuestaria N° 311 suscrita por la coordinadora de Presupuesto y Dirección Financiera para la “ADQUIRIR DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19” por el monto de 12738.00 (doce mil setecientos treinta y ocho con 00/100 Dólares Americanos), valor que no incluye el IVA,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

Segunda. - Condiciones Generales de Ejecución:

Objeto de Contratación: "ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19".

Precio de Contratación: 12.738,00 (Doce mil Setecientos treinta y ocho con 00/100), valor que no incluye IVA.

Plazo: Tres (3) días contado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra y suscripción del contrato

Descripción del Bien o Servicio: "ADQUIRIR DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS Y MATERIALES A ADQUIRIR					
ITEM	DETALLE	CARRACTERISTICAS	IMAGEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Guantes Quirúrgicos	Elaborados de 100% Látex natural, ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la elongación. Color: (celeste) De forma anatómica, zona de agarre texturada y con superficie lisa ó rugosa, tersa y uniforme antideslizante. Cumple con las pruebas de nivel de calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D-3577-01 Talla 8. El puño ejerce una presión adecuada para		CAJA	50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

		evitar deslizamientos. Posee un orillo en el puño extremo, el cual mantiene su elasticidad.			
2	Mascarilla N 45	Los respiradores están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos.		UNIDAD	250
3	Mascarilla Quirúrgica desechable	Respirador desechable de polipropileno no tejido, sellado por ultrasonido y con soportes de metal o plástico para la nariz, con una válvula de exhalación para brindar mayor confort al usuario y con bandas elásticas para mejor comodidad.		CAJAS X 50 - UNIDADES	80
4	Traje de seguridad tipo overol lavables	Prenda de trabajo protectora hecha de material laminado microporoso de alta calidad. Ayuda a proporcionar una barrera de protección básica contra salpicaduras de líquidos ligeros y polvos peligrosos.		UNIDAD	300

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

5	Gafas protectoras	Gafas de protección, fabricado en resistente pvc, claro, flexible y suave, para extra ajuste al rostro del trabajador. Resistente a salpicaduras de químicos, virutas y partículas volantes.		UNIDAD	50
6	Termómetro digital infrarrojo	Termómetro para medición inmediata de la temperatura superficial con punteros láser infrarrojo para mostrar con precisión el punto de medición, indicando el tamaño de medición real.		UNIDAD	4
7	Moto bomba Fumigadora	De preferencia marca STIHL, por sus características resistentes, buen alcance con un cómodo sistema de dosificación y amplio depósito, de fácil manejo, arranque fácil, rápido y prácticamente sin tirones, permite cambiar cómodamente la pulverización de líquido a polvo sin necesidad de herramientas.		UNIDAD	2
8	GLUTARALDEHID O ESTERILIZADOR POTENTE	El glutaraldehído es un compuesto químico de la familia de los aldehídos que se usa principalmente como desinfectante de áreas externas e internas en especial en las áreas médicas, laboratorio, bodegas etc . ideal para la prevención del COVID19		GALON	10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

9	Alcohol en Gel Antiséptico	Aspecto: Gel Incoloro, transparente y/o Color azul. Contenido: Alcohol al 60 -70 %, Agua 10-50 %, Carbomero 1-5 %, humectante 0.1-1 %, trietanol-amina 1-5 %, aromatizantes, aceites esenciales, colorantes. pH: 6.5 – 7.5 Estabilidad: 6 meses Biodegradable, libre de Fosfatos	-	GALON	15
---	----------------------------	--	---	-------	----

Tercera. – Condiciones Operativas:

La contratista se obligó a entregar los “ADQUIRIR DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”, de acuerdo a las especificaciones técnicas las cuales fueron entregadas en la municipalidad y posterior a ello beneficiada por la ciudadanía para la desinfección, las mismas que fueron recibidas sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

Cuarta. – Liquidación Económica:

El pago del contrato se realizará CONTRAENTREGA de la totalidad de los bienes que se encontraban en perfectas condiciones y tiempo de duración y suscripción del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato y previa presentación de la factura.

El valor a pagar es 12738.00 (Doce mil Setecientos Treinta y Ocho Con 00/100 Dólares Americanos,) valor que no incluye el IVA.

Quinta. – Constancia de Recepción:

Se recibe los INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19, entregado por parte del proveedor:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

LORE

PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

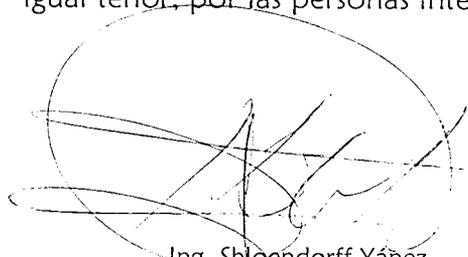
Palma Zambrano Ingrid Jaqueline, Gerente de COCAMED CENTRO DE ESPECIALIDADES, y consta que se recibió acorde a las características estipuladas en los términos de referencia de la Orden de Compra.

Sexta. – Cumplimiento de la Recepción:

En conclusión, se cabe destacar que la Provedora Palma Zambrano Ingrid Jaqueline, Gerente de COCAMED CENTRO DE ESPECIALIDADES, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad. Especificaciones Técnicas del contrato y Orden de Compra asignado con el código OC-GADML-011-2020.

Séptima. – Aceptación de las Partes:

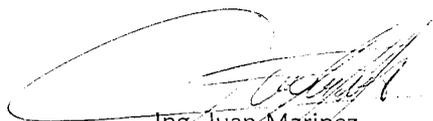
Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación; se suscribe la presente ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN – DEFINITIVA, en dos (2) ejemplares de igual tenor, por las personas intervinientes



Ing. Shloendorff Yáñez
COORDINADOR DE AMBIENTE, ÁRIDOS
Y PÉTREOS



CONTRATISTA
DRA. INGRID PALMA ZAMBRANO
GERENTE DE COCAMED



Ing. Juan Martínez
P6. SANEAMIENTO AMBIENTAL,
PARQUES Y JARDINES
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD



Ing. Henry Noa
Servidor Público de Apoyo 4
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

LORE

**PROMOVIENDO EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS**

ANEXOS:



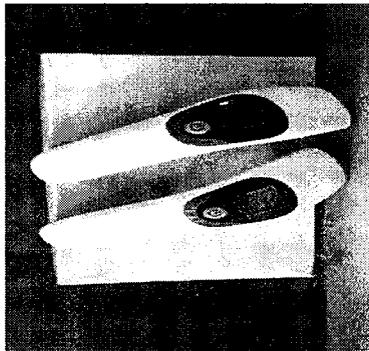
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

LORETO

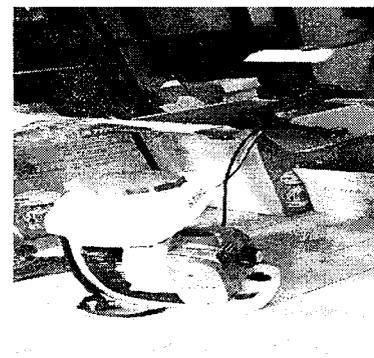
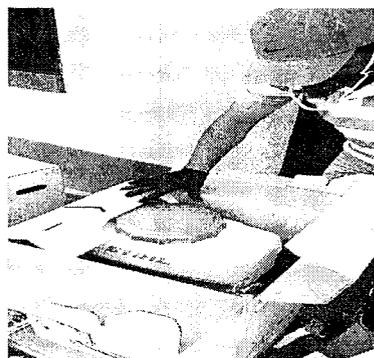
PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

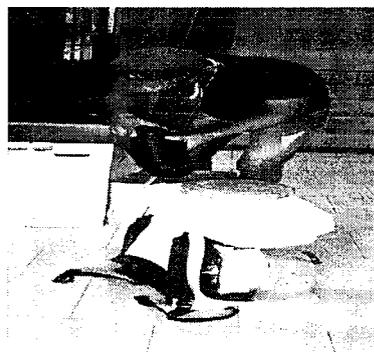
Termómetro digital infrarrojo Modelo HTD8813C.



Moto bomba Fumigadora, Modelo STIHL450, Color Tomate, Serie 867688073:



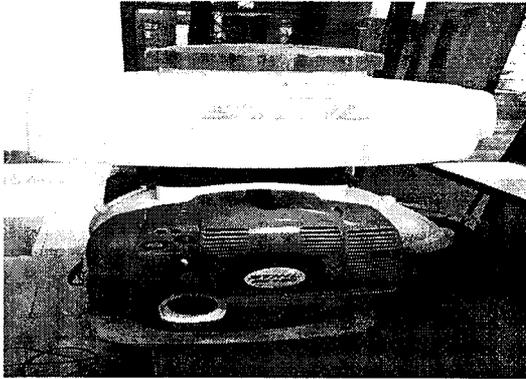
Moto bomba Fumigadora, Modelo STIHL450, Color Tomate, Serie 3677005140:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

LORE

**PROMOVIENDO EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS**



MODELO – STIHL.
MARCA – STIHL SR 450.
SERIE – 867688073.
COLOR PRIMARIO BLANCO
DOMINANTE
COLOR SECUNDARIO TOMATE.



MODELO – STIHL.
MARCA – STIHL SR 450.
SERIE – 3677005140.
COLOR PRIMARIO BLANCO
DOMINANTE
COLOR SECUNDARIO TOMATE.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO

ALCALDIA

Memorando N° GADML-A-2020-0394-M

Loreto, 16 de junio de 2020

Para: Ing. Shloendorff Yánez
COORDINADOR DE AMBIENTE ARIDOS Y PETREOS

Asunto: Disposición

Adjunto remito el Oficio No. 209-GADML-PS-2020 y el expediente del contrato original y documentos precontractuales para la "ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS (COVID 19)", suscrito con la Sra. Ingrid Jacqueline Palma Zambrano contratista, por el monto de \$12,738.00, a fin de que en calidad de administrador de contrato vele por el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas y su reglamento.

Particular que DISPONGO para su fiel cumplimiento.

Atentamente


Lc. René Greff Aguinda
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO

Adjunto: contrato que contiene 53 hojas.

RG/cc

Handwritten notes:
17/06/20
9:41

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PROCURADURÍA SÍNDICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO
RECEPCIÓN



08 MAY 2020

HORA 13:10

Ingreso 2142
Responsable Jovana C

MEMORANDO No. 0209- GADML – PS - 2020

PARA: Lcdo. Rene Grefa
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO

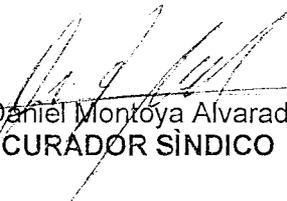
DE: PROCURADOR SÍNDICO.

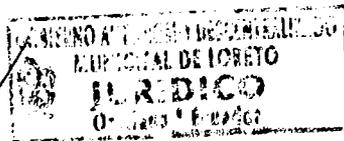
ASUNTO: CONTRATO

FECHA: 07 de mayo del 2020

Adjunto, remito a Usted 4 copias del contrato para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID 19)”, para que se sirva revisarlo y suscribirlo, de conformidad con lo previsto en el Art. 60, letra “n” del COOTAD y el Art. 6, número 16 de la LOSNCP.

Atentamente


Dr. Daniel Montoya Alvarado
PROCURADOR SÍNDICO



Secretaría de Contratos
Dr. Jovana C

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pág. Web www.loreto.gob.ec



PROCURADURÍA SÍNDICA

CONTRATO PARA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID 19)”.

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, representado legalmente por el Lic. René Grefa Aguinda, en calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATANTE”; y, por otra, la señora Ingrid Jacqueline Palma Zambrano, con RUC Nro. 1306422690001, a quien en adelante se le denominará “LA CONTRATISTA.” Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Memorando No. GADML-CAAP-SAPJ-2020-054-JM, de fecha 13 de abril de 2020, el Ing. Shloendorff Yánez, Coordinador de Ambiente Áridos y Pétreos, dirigido por el Ing. Alonso Chávez, Director de Obras Públicas y Mantenimiento, en el que le expresa lo siguiente:

“Mediante la presente hago la entrega del proyecto de requerimiento de “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID 19)”. Para su respectiva revisión y aprobación por la máxima autoridad del GADML.”

SEGUNDO.- Mediante Memorando No. GADML- DOPM – 2020 - 0111-M, de fecha 14 de abril de 2020, dirigido por el Ing. Alonso Chávez, Director de Obras Públicas y Mantenimiento, al Lic. René Grefa Aguinda, Alcalde del Cantón Loreto, en el que le expresa lo siguiente:

“Anexo al presente remito a usted el Memorando No. GADML-CAAP-SAPJ-2020-057-M, de fecha 13 de abril de 2020, en el cual hace la entrega del requerimiento para



PROCURADURÍA SÍNDICA

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID 19)”, a través de esta adquisidor se cumplirá con la actividad de dotación de insumos al personal del GADML y a los diferentes centros y Subcentro del cantón, con la finalidad de proteger al personal de estas áreas, cumplimiento con lo establecido en los acuerdos y compromisos interinstitucionales por el COE cantonal para combatir el coronavirus.

Establecidos los trabajos para la ejecución de esta adquisición, el presupuesto referencial asciende a USD 12.738,00 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES) sin IVA”.

TERCERO.- Con Memorando No. GADML- DF-2020-00153-M, de fecha 30 de abril de 2020, dirigido por el Lic. Luis Bolívar Pico, Director Financiero GADML al Ing. Alonso Chávez, Director de Obras Públicas del GADML, le expresa lo siguiente. “En atención al Memorando No. GADML- DOPM- 2020-0111-M, emitido por su Dirección, adjunto al presente sírvase encontrar la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 311, suscrito por la Coordinadora de Presupuesto y Director Financiero, misma que servirá para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID 19)”.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos conforme consta en la partida presupuestaria de fecha jueves 30 de abril de 2020 que dice: Dirección Administrativa Financiera CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 311, función 3.2.4, Área Coordinación Ambiente Áridos y Pétreos – Partida 7.3.08.21- denominación Egresos para Situaciones de Emergencia- monto 12.642,56- IVA incluido 1.354,56 Clasificación Bl. Función 3.2.4, Área Coordinación Ambiente Áridos y Pétreos – Partida 8.4.01.04.005- denominación Maquinaria y Equipo (Adq.



PROCURADURÍA SÍNDICA

Contenedores- monto 1.624,00- IVA incluido 174,00 Clasificación BI. Total monto 14.266,56.

CUARTO.- Con Memorando No. GADML- DOPM- 2020-0498A-M, de fecha 06 de mayo de 2020, el Ing. Alonso Chávez, Director de Obras Públicas y Mantenimiento, dirigido al Ing. Byron Medina, Director de Planificación (E) del GADML, le dice lo siguiente: "Mediante el presente remito el memorando N.- GADML-DF-2020-00153-M, de fecha 30 de abril del 2020, certificación Presupuestaria N.- 311 y toda la documentación referente para el proceso de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID 19)"**, el presupuesto que asciende a la cantidad de **USD 14.266,56** (CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100) incluido IVA.

Particular que me permito hacer llegar a fin de solicitarle que se emita la Certificación POA, para continuar con los trámites correspondientes.

QUINTO.- Con Memorando N.- 0035-CI-GADML-2020, de fecha 06 de mayo de 2020, el Ing. Mauricio Freire Bonilla, Profesional 6 de Cooperación Internacional, dirigido al Ing. Byron Medina, Director de Planificación (E) del GADML, le dice lo siguiente: " En atención al Informe No. GADML-DOPM-2020-00498-M, de fecha 06 de mayo del 2020, mediante el cual se solicita la certificación del POA 2020 de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID 19)"**, se realizó el aval respectivo.

De fecha 06 de mayo del 2020, el Ing. Byron Medina, Director de Planificación (E) del GADML, dirigido al Ing. Alonso Chávez, Director de Obras Públicas y Mantenimiento, dice: "Aval N°: 0033 A, Unidad Coordinación Ambiente Áridos y pétreos, Tarea Planificada Egresos para situaciones de emergencia, Clasificador presupuestario 7.3.08.21, Monto solicitado 11.292,00, IVA 1.354,56, Total 12.646,56. Unidad Coordinación Ambiente Áridos y pétreos, Tarea Planificada Maquina y Equipo (Adq.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROCURADURÍA SÍNDICA

Contenedores), Clasificador presupuestario 8.4.01.04.005, Monto solicitado 1.450,00, IVA 174,00, Total 1.624,00.

SEXTO.- Con Memorando No. GADML- DP- 2020-0138A-M, de fecha 06 de mayo de 2020, el Ing. Byron Medina, Director de Planificación (E) del GADML, dirigido al Ing. Alonso Chávez, Director de Obras Públicas y Mantenimiento, le dice lo siguiente: "Con el presente remito a usted la Certificación del POA 2020, emitida mediante AVAL N°:0033, para incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía a través de la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID 19)"**".

SEPTIMO.- Con Memorando No. GADML- DOPM- 2020-0133A-M, de fecha 07 de mayo de 2020, el Ing. Alonso Chávez, Director de Obras Públicas y Mantenimiento, dirigido al Lcdo. Rene Grefa Aguinda, Alcalde del cantón Loreto, le dice lo siguiente: "Remito POA y la Certificación Presupuestaria N.- 311 y toda la documentación referente al proceso de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID 19)"**, con un monto que asciende a la cantidad de USD 14.266,56 (CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100 DOLARES AMERICANOS) incluido el IVA, a fin de que disponga a la Coordinación de Compras Públicas para que emita la certificación del PAC 2020, y continuar con el tramite pertinente.

OCTAVO.- Con Memorando No. 0154-CCP-2020, de fecha 07 de mayo de 2020, el Lcdo. Hugo Grefa, Coordinador de Compras Públicas del GADML, dirigido al Ing. Shloendorff Yáñez, Coordinador de Ambiente Áridos y Pétreos, le dice lo siguiente: "En anexo remito a usted el expediente completo, Certificación del PAC y Orden de Compra para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD**



PROCURADURÍA SÍNDICA

MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID 19)", por cuanto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, mediante Resolución Administrativa Nro. 033-A-GADML-2020, ha declarado en Emergencia Sanitaria el Cantón Loreto; mediante resolución administrativa Nro. 042-A-AGADML-2020, fue ampliada el plazo de la declaratoria de emergencia hasta el 14 de junio de 2020; remito a fin de proceda con el trámite respectivo.

NOVENO.- Con Memorando No. GADML-DOPM-2020-0138A-M, de fecha 07 de mayo de 2020, el Ing. Alonso Chávez C. Director de Obras Públicas y Mantenimiento, dirigido, al Lcdo. Rene Greff Aguinda, Alcalde del cantón Loreto, dice: " Una vez que se cuenta con el expediente completo, Certificación del PAC y Orden de Compra para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID 19)"**, solicito a usted disponga a la Dirección de Procuraduría Sindica proceder con la elaboración del contrato a favor del oferente CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, para el efecto adjunto el expediente en original constante en 45 fojas". Con sumilla del Señor Alcalde "Jurídico Elaborar contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA.- MARCO JURÍDICO

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3, garantiza sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

El artículo 32 de la Norma Constitucional, reconoce a la salud como un derecho cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua



PROCURADURÍA SÍNDICA

potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

La Carta Fundamental en su artículo 166 inciso primero, dictamina: *“El decreto de estado de excepción tendrá vigencia hasta un plazo máximo de sesenta días. Si las causas que lo motivaron persisten podrá renovarse hasta por treinta días más, lo cual deberá notificarse. Si el Presidente no renueva el decreto de estado de excepción o no lo notifica, éste se entenderá caducado”*.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los Establecimientos del Sistema Nacional de Salud por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus y prevenir un posible contagio masivo en la población.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaró el Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud que representa un alto grado de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos de la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

El Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que habla sobre las definiciones, en el No.31. dice: “Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.”

A continuación, la mencionada ley que se refiere a las CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, señala en el Art. 57 el Procedimiento y expresa que: “Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PUBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran

de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRAS PUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos."

La Codificación de Resoluciones del SERCOP en sus artículos 361, 362 y 363, señala lo siguiente: Art. 361: "Declaratoria de emergencia.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado podrá declarar la emergencia únicamente para atender las situaciones definidas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública observando el procedimiento que consta en el artículo 57 de la referida Ley. Se consideran situaciones de emergencia exclusivamente las señaladas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuando se refieran a situaciones que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, se detallará el motivo, que tendrá relación con la definición que consta en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Se deberá considerar que los elementos que definen una situación como emergente y que deben resaltarse en la motivación de la correspondiente resolución, son la inmediatez e imprevisibilidad, debiendo ser concreta, objetiva y probada. Cualquier declaratoria de emergencia, y sus consecuentes contrataciones, que no se ajusten a lo indicado, se considerarán elusión de procedimientos precontractuales. Sección II Vigencia y uso de la herramienta "Publicaciones de Emergencia."

Art. 362.- "Uso de la herramienta.- Todas las entidades contratantes establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que declaren situaciones de emergencia deberán utilizar la herramienta "Publicaciones de Emergencia" que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que prevé la realización de todas las actuaciones establecidas en el artículo 57 de la referida Ley."

Art. 363.- "Información relevante.- Junto con la publicación de la resolución motivada que declara la emergencia, se establecerá en el sistema la fecha de inicio de la situación de emergencia, para fines de control. El o los contratos que se suscriban como consecuencia de la declaratoria de emergencia también deberán publicarse en la propia herramienta "Publicaciones de Emergencia". De preferencia se usarán los



PROCURADURÍA SÍNDICA

modelos oficiales de contratos correspondientes a obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría, respectivamente, disponibles en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, con las adecuaciones que sean necesarias y que obedezcan estrictamente a la necesidad de superar la emergencia.

Art. 364.- Informe.- Una vez realizada la contratación necesaria y superada la situación de emergencia, la entidad contratante deberá publicar en la herramienta "Publicaciones de Emergencia..."

CLAUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) La PROPUESTA presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman;
- b) La certificación conferida de la Dirección Financiera que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;
- c) Copia certificada del nombramiento del Señor Alcalde; y,
- d) Cedula de ciudadanía y RUC del Contratista.

CLAUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

La contratista se obliga con el *contratante a proveer los bienes requeridos por el GADM LORETO, de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID 19)",* y a ejecutar el contrato a entera satisfacción del contratante, según las características constantes en la Orden de Compra OC-GADML-011-2020, de fecha 07 de mayo de 2020, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato, que el contratante pagará al contratista, es de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 12.738,00) DÓLARES DE



ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PROCURADURÍA SÍNDICA

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA, de conformidad con el valor que se desglosa como se indica a continuación:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
MASCARILLAS N95	UNIDAD	250	3,90	975,00
GUANTES QUIRURGICOS	CAJA	50	19,42	971,00
MÁSCARILLA QUIRURGICA DESECHABLE 50U	CAJA	80	29,90	2392,00
TRAJE DE SEGURIDAD TIPO OVEROL LAVABLES	UNIDAD	300	18,50	5550,00
GAFAS PROTECTORAS	UNIDAD	50	5,50	275,00
TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO	UNIDAD	4	120,00	480,00
MOTO BOMBA FUMIGADORA	UNIDAD	2	725,00	1450,00
ALCOHOL EN GEL ANTISEPTICO	GALON	15	13,00	195,00
GLUTARALDEHIDO ESTERILIZADOR POTENTE	GALON	10	45,00	450,00
			SUBTOTAL	12738,00

Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO

La forma de pago es CONTRA ENTREGA de la totalidad de los bienes que deberán encontrarse en perfectas condiciones y tiempo de duración y suscripción del ACTA DE ENTREGA RECEPCION de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato y previa presentación de la factura.

CLÁUSULA SEPTIMA.- GARANTÍAS

Las garantías de fiel cumplimiento y de anticipo no aplican por cuanto la forma de pago es contra entrega.

GARANTÍA TÉCNICA.- En caso de que uno o más bienes estuviesen dañados o en mal estado de conservación o sufrieren deterioro natural en tiempo de un (1 año), el Contratista se obliga a reponerlos de inmediato con otros de igual o mejor calidad.



PROCURADURÍA SÍNDICA

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO

El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato y que deberán encontrarse a entera satisfacción del contratante es de *ocho (8)* días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra y suscripción del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, se aplicará la multa del 1 por mil del valor del contrato, cálculo de las multas que serán determinadas por el contratante en función del incumplimiento del contrato.

CLÁUSULA DECIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El contratante designa al Ing. Shloendorff Yáñez, Coordinador de Ambiente Áridos y Pétreos del GADML, en calidad de administrador del contrato, quien tendrá la obligación de velar por el fiel cumplimiento del contrato y tomar todas las medidas necesarias para exigir al contratista se ciña a las condiciones establecidas en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato.

El contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral del contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare al contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;



ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PROCURADURÍA SÍNDICA

- b) Si el contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista; y,
- c) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de propuesta, presentación y compromiso.

Procedimiento de terminación unilateral.-

1. El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Loreto.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROCURADURÍA SÍNDICA

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATANTE:

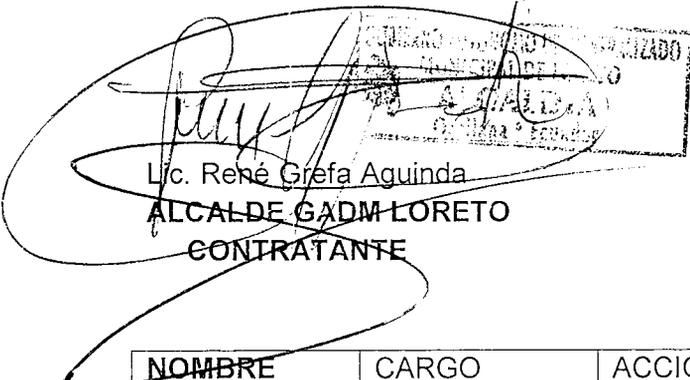
Dirección: Provincia de Orellana, Cantón Loreto, Ciudad de Loreto, Av. Rafael Andrade Chacón y Gregorio Urapari
Teléfono: (06)2-893-223 / Telefax: (06)-2- 893-239
E mail: gadloreto92@gmail.com

Del CONTRATISTA:

Dirección: Provincia de Orellana, Cantón Coca, barrio central, calle Av. 9 de Octubre y Juan Montalvo.
Correo:ingridpalmazam@gmail.com
Teléfono: 0982903670

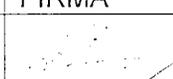
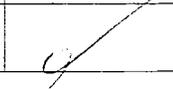
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato en Situaciones de Emergencia, por lo que firman el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Loreto, provincia de Orellana, a los 07 días del mes de mayo del 2020.


Lic. René Greña Aguinda
ALCALDE GADM LORETO
CONTRATANTE


Ingrid Jacqueline Palma Zambrano
CONTRATISTA



NOMBRE	CARGO	ACCIÓN	FECHA	FIRMA
Ab. Paola Villafuerte	SP3- JURIDICO	ELABORADO	07-05-2020	
Dr. Daniel Montoya A.	PROCURADOR SINDICO	REVISADO	07-05-2020	



CERTIFICADO DE GARANTIA TECNICA
CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS "COCAMED "

Oferente: Centro de especialidades médicas COCAMED

El centro de especialidades medicas se compromete a garantizar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de LORETO, a partir de la firma del acta de entrega-recepción final, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidad de los bienes ofertados, en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

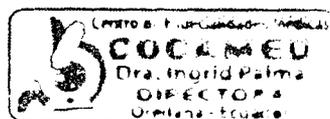
1.- Vigencia de la Garantía por defectos de materiales o fabricación.- La garantía de los bienes materia del presente proceso, se cubrirá por el período de (1) UN AÑO para las bombas con el código # 0867688073/015 bomb y # 867688073/015 bomb y (6) SEIS MESES para los termómetros digitales realy teach, los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y funciones de calidad que le son de aplicación, libres de cualquier defecto en sus materiales o en su fabricación que impidan su normal funcionamiento en condiciones correctas de utilización, instalación y mantenimiento.

2.- Garantía por defectos de fabricación o materiales.- Si dentro del periodo de vigencia de la garantía los bienes presentaren fallas como consecuencias de defectos en sus materiales o fabricación, la entidad contratante podrá devolver aquellas que no cumplieren con las obligaciones contractuales las mismas que serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición, sin costo adicional alguno para la Institución, y, en caso que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes objeto del contrato funciones normalmente, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Entidad Contratante, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por negligencia.

Loreto, 10 de Junio del 2020


Dra. Ingrid Palma Z.

GERENTE COCAMED





07 MAY 2020

HORA 13:10

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Ingreso

2116

Responsable Serna C

MEMORANDO N. GADML-DOPM-2020-0138A-M

Loreto, 07 de mayo del 2020

PARA: Lcdo. René Grefa
ALCALDE DEL GADML

Asunto: Solicitando

Una vez que se cuenta con el expediente completo, Certificación del PAC y Orden de Compra para la **ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUD (COVID-19),** solicito a usted disponga a la Dirección de Procuraduría Sindica proceder con la elaboración del contrato a favor del oferente CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS, para el efecto adjunto el expediente en original constante en 45 fojas.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alonso Chávez C.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ACH/ia

~~Ordenado
Establecer contrato~~

Recibido
13:13
07/05/20



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 373	Estado : N
Fecha : martes, junio 2, 2020	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	Modulo Presupuesto : Cert: 311
Identifiacion : 1306422690001	

Objeto de la Certificación :

CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS, "ADQ. INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADAS A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL GADM LORETO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL G. NACIONAL (COVID-19), EN EL REQUERIMIENTO SE CONTEMPLA LA COMPRA DE DOS MOTOBOMBAS FUMIGADORAS PARA DESINFECTACION DE LAS AREAS QUE SE REQUIERAN POR LA PANDEMIA, SEGUN MEMO GADML CAAP-2020-197-M, OC-GADML-011-2020, MEMO GADML-DP-2020-0138A-M, MEMO Nº

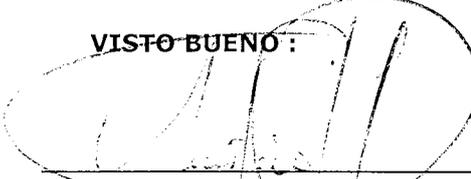
Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
GADML-DOPM-2020-0111-M, MEMO Nº GADML-CAAP-SAPJ-2020-054-JM, PROYECTO, FORMULARIO DE REQUE. Nº GADML-CAAP-SAPJ-056-2020-M, PROFORMAS Y DOCUMENTOS ANEXOS.						
3.2.4	Coordinación Ambiente Aridos Y Pétreos	7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	12.642,56	1.354,56	BI
3.2.4	Coordinación Ambiente Aridos Y Pétreos	8.4.01.04.005	Maquinaria Y Equipo (Adq. Contenedores)	1.624,00	174,00	BI

Total Monto	14266.56
-------------	----------

BASE IMPONIBLE : 12.738,00
TOTAL IVA : 1.528,56
TOTAL : 14.266,56

CERTIFICO :

JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :

DIRECTOR FINANCIERO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

LORETO

MEMORANDO Nº 0154-CCP-2020

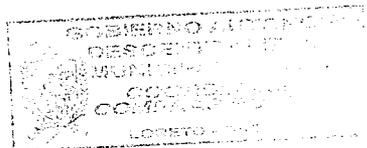
PARA : Ing. Shloendorff Yánez
COORDINADOR DE AMBIENTE ARIDOS Y PETREOS

DE : COORDINACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

ASUNTO : INFORMANDO

FECHA : 07 DE MAYO DE 2020.

En anexo remito a usted el expediente completo, Certificación del PAC y Orden de Compra para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE DIFERENTES AREAS DEL GAD MUNICIPAL DE LORETO"**; por cuanto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, mediante Resolución Administrativa N°033-A-GADML-2020, ha declarado en Emergencia Sanitaria el Cantón Loreto; mediante resolución administrativa N° 042-A-GADML-2020, fue ampliada el plazo de la declaratoria de emergencia hasta el 14 de junio de 2020; remito a fin de proceda con el tramite respectivo.



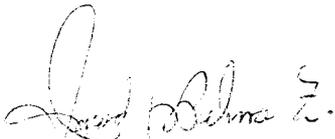
[Handwritten signature]
Lcdo. Hugo Grefa
COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS
GAD MUNICIPAL DE LORETO

[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



ORDEN DE COMPRA

Orden de compra:	OC-GADML-011-2020	Fecha de emision:	07 DE MAYO DEL 2020			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	Razon Social:	PALMA ZAMBRANO INGRID JACQUELINE	RUC:	1306422690001	
Nombre del representante legal:	PALMA ZAMBRANO INGRID JACQUELINE			TELEF.	0982903670	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GADM LORETO	RUC:	1560001830001	Telefono:	062893100	
Representante Legal:	LCDO. RENE GREFA AGUINDA - ALCALDE DEL CANTON LORETO					
Nombre del funcionario encargado del proceso:	ING. SHOENDORFF YANEZ - COORDINADOR DE AMBIENTE ARIDOS Y PETREOS					
Direccion de entrega	Provincia:	ORELLANA	Canton:	LORETO	Parroquia:	LORETO
	Calle:	AV. RFAEL ANDRADE	Interseccion:	AV. GREGORIO URAPARI	Telefono:	062893239
Datos de entrega	Lugar de entrega del BIEN	BODEGA - GADML				
	Responsable de recepcion del BIEN	LCDA. JANETH VARGAS - GUARDALMACEN				
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	
MASCARILLA N95		UNIDAD	250	3,90	975,00	
GUANTES QUIRURGICOS		CAJA	50	19,42	971,00	
MASCARILLA QUIRURGICA DESECHABLE 50U		CAJA	80	29,90	2392,00	
TRAJE DE SEGURIDAD TIPO OVEROL LAVABLES		UNIDAD	300	18,50	5550,00	
GAFAS PROTECTORAS		UNIDAD	50	5,50	275,00	
TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO		UNIDAD	4	120,00	480,00	
MOTO BOMBA FUMIGADORA		UNIDAD	2	725,00	1450,00	
ALCOHOL EN GEL ANTISEPTICO		GALON	15	13,00	195,00	
GLUTARALDEHIDO ESTERILIZADOR POTENTE		GALON	10	45,00	450,00	
				SUBTOTAL	12738,00	
OBJETO DE CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE DIFERENTES AREAS DEL GAD MUNICIPAL DE LORETO.					
TIPO DE CONTRATACION	BIEN	X	FORMA DE PAGO:	100% contra entrega del BIEN, y previa presentación de la factura.		
	SERVICIO			PLAZO DE ENTREGA:	8 Días a partir de la emisión de Orden de Compra.	
AUTORIZADO POR:	FIRMA		EMPRESA	FIRMA		
 LCDO. RENE GREFA AGUINDA ALCALDE DEL CANTÓN LORETO			 PALMA ZAMBRANO INGRID JACQUELINE PROVEEDOR			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



COORDINACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

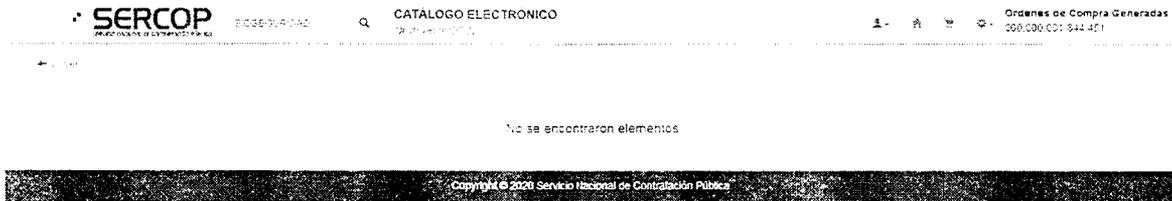
CERTIFICACIÓN DEL PAC

En atención al trámite del área requirente y de conformidad al Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Coordinación de Compras Públicas **CERTIFICA** que la partida presupuestaria N° 3.2.4.7.3.08.21 / 3.2.4.8.4.01.04.005, que será destinado para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE DIFERENTES AREAS DEL GAD MUNICIPAL DE LORETO"** SI consta en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto - **PAC 2020**, con el siguiente detalle:

Partida Pres.	CPC	E. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Período
3.2.4.7.3.08.21	071301091	Bien	Comun	NO	Salvo Gasto	Normalizado NO	NO	Subasta Electrónica	Adquisición para el personal de diferentes áreas	1.00	Unidad	30.000.000	30.000.000
3.2.4.7.3.08.21	071301091	Bien	Comun	NO	Salvo Gasto	Normalizado NO	NO	Subasta Electrónica	Adquisición para el personal de diferentes áreas	1.00	Unidad	30.000.000	30.000.000

Partida Pres.	CPC	E. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Período
3.2.4.8.4.01.04.005	063030105	Bien	Comun	NO	Gasto Directo	Normalizado NO	NO	Subasta Electrónica	Medicamento y equipo de protección personal	1.00	Unidad	30.000.000	30.000.000

De conformidad con lo determinado en el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **CERTIFICO** que los insumos agrícolas (desinfectante) no consta dentro del catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec



Loreto, a 7 de mayo del 2020.


 Lcdo. Hugo Greff T.
COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS
GAD MUNICIPAL DE LORETO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

MEMORANDO N. GADML-DOPM-2020-0133A-M

Loreto, 07 de mayo del 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LORETO
RECEPCION



07 MAY 2020

HORA
12:02

PARA: Lcdo. Rene Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Asunto: Certificación del PAC

Nº Ingreso 2115
Responsable Jessica C.

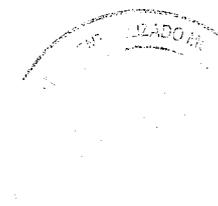
Remito POA y la Certificación del Certificación Presupuestaria N.- 311 y toda la documentación referente al proceso de "ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS DEL GAD MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)", con un monto que asciende a la cantidad de USD 14,266.56 (CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100 DOLARES AMERICANOS) incluido el IVA, a fin de que disponga a la Coordinación de Compras Públicas para que emita la certificación del PAC 2020, y continuar con el trámite pertinente.

Atentamente,

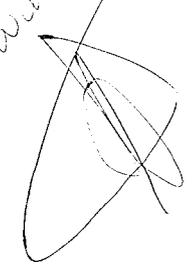

Ing. Alonso Chávez Camacho

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

Copia: Archivo
ACH/ia



*Compras Públicas
continuar con el trámite*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

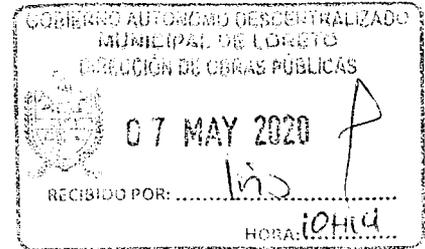
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO Nro. GADML-DP-2020- 0138A-M

Loreto, 06 de mayo de 2020

PARA: Ing. Alonso Chávez
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

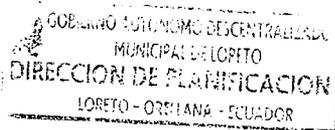
ASUNTO: Certificación POA.



Con el presente remito a usted, la Certificación del POA 2020, emitida mediante AVAL N°: 0033 A para la “**ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS (COVID 19)**”. Adjunto expediente en originales.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, adjunto resolución.

Atentamente,



Ing. Byron Medina Cedeño
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Encargado
BM/mm



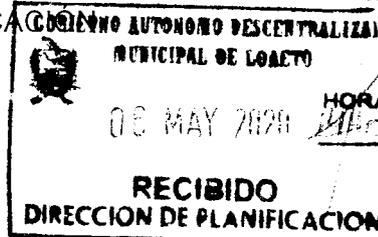
MEMORANDO N.- 0035 A-CI-GADML-2020

PARA: Ing. Byron Medina
DIRECTOR (E) DE PLANIFICACIÓN

DE: Ing. Mauricio Freire
PROFESIONAL 6 CI.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN POA.

FECHA: 06 de Mayo de 2020.



En atención al MEMORANDO No. GADML-DOPM-2020-00498-M, de fecha 06 de Mayo de 2020, mediante el cual se solicita la certificación del POA 2020 de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)" se realizó el aval respectivo.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Ing. Mauricio Freire Bonilla
PROFESIONAL 6 COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



Fecha: 06 de Mayo del 2020

PARA: Ing. Alonso Chávez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

**AVAL DE PLANIFICACIÓN
POA 2020**

Aval N°: 0033 A

INFORME: DOPM-2020-00498

Referencia: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)".

Documentos Soporte: FORMULARIO DE SERVICIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Revisado la Planificación Operativa Anual 2020 del GADM Loreto, La Dirección de Planificación emite el presente aval, certificando que la misma se encuentra planificada y con los recursos disponibles, para la ejecución de la tarea detallada a continuación:

Unidad	Tarea Planificada	Clasificador presupuestario	Monto Solicitado	IVA	TOTAL
COORDINACIÓN AMBIENTYE, ARIDOS Y PÉTREOS	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA.	7.3.08.21	11.292,00	1.354,56	12.646,56
COORDINACIÓN AMBIENTYE, ARIDOS Y PÉTREOS	MAQUINARIA Y EQUIPO (ADQ. CONTENEDORES)	8.4.01.04.005	1.450,00	174,00	1.624,00
TOTAL			12.738,00	1.528,56	14.266,56

Atentamente,

Ing. Byron Medina

DIRECCIÓN (E) DE PLANIFICACIÓN DEL GADM LORETO.

ELABORADO: ING MAURICIO FREIRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

MEMORANDO N. GADML-DOPM-2020-0498A-M
Loreto, 06 de mayo del 2020

PARA: Ing. Byron Medina
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (e)

ASUNTO: Certificación del POA



Mediante el presente remito el memorando N.- GADML-DF-2020-00153-M de fecha 30 de abril del 2020, certificación Presupuestaria N.- 311 y toda la documentación referente para el proceso "ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BASICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)", el presupuesto que asciende a la cantidad de USD 14,266.56 (CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100) incluido IVA.

Particular que me permito hacerle llegar a fin de solicitarle que se emita la Certificación POA, para continuar con los tramites correspondientes.

Atentamente,

Ing. Alonso Chávez Camacho

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

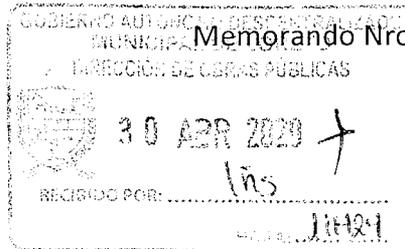
Copia: Archivo
ACH/ia

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2019-2023

DIRECCION DE GESTION FINANCIERA



Memorando Nro. GADML-DF-2020-00153-M
Loreto 30 de abril de 2020

PARA: Ing. Alonso Chávez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DEL GADML

ASUNTO: Entrega de Certificación Presupuestaria

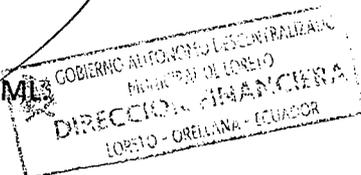
En atención al memorando N° GADML-DOPM-2020-0111-M, emitido por su Dirección, adjunto al presente sírvase encontrar la **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N° 311**, suscrito por la Coordinadora de Presupuesto y Director Financiero, misma que servirá para la **“ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL , AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO , POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONA VIRUS (COVID-19)”**

Para que se continúe con el trámite respectivo.

Atentamente,

Lic. Luis Bolívar Pico

DIRECTOR FINANCIERO GADML





DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 311	Estado : N
Fecha : jueves, abril 30, 2020	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : GOBIERNO MUNICIPAL DE LORETO	
Identificación : 1560001830001	

Objeto de la Certificación :

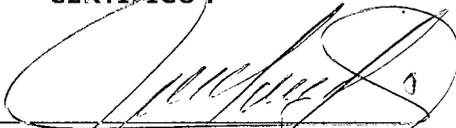
GOBIERNO MUNICIPAL DE LORETO, "ADQ. INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADAS A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL GADM LORETO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL G. NACIONAL (COVID-19), EN EL REQUERIMIENTO SE CONTEMPLA LA COMPRA DE DOS MOTOBOMBAS FUMIGADORAS PARA LA DESINFECTACION DE LAS AREAS QUE SE REQUIERAN POR LA PANDEMIA, SEGUN MEMO N° GADML-DOPM-2020-0111-M, MEMO N° GADML-CAAP-SAPJ-2020-054-JM, PROYECTO, FORMULARIO DE REQUE. N° GADML-CAAP-SAPJ-056-2020-M, PROFORMAS Y DOCUMENTOS ANEXOS.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
3.2.4	Coordinación Ambiente Aridos Y Pétreos	7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	12.642,56	1.354,56	BI
3.2.4	Coordinación Ambiente Aridos Y Pétreos	8.4.01.04.005	Maquinaria Y Equipo (Adq. Contenedores)	1.624,00	174,00	BI

Total Monto	14266,56
-------------	----------

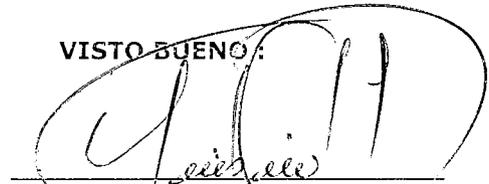
BASE IMPONIBLE : 12.738,00
TOTAL IVA : 1.528,56
TOTAL : 14.266,56

CERTIFICO :

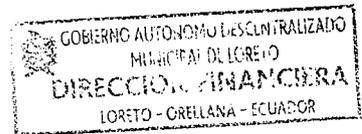


JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :



DIRECTOR FINANCIERO





14 ABR 2020

12:10

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

Ingreso 1901

para Susana C

MEMORANDO N. GADML-DOPM-2020-0111-M

Loreto, 14 de abril del 2020

PARA: Lcdo. René Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Asunto: Informando y Solicitando

Anexo al presente remito a usted el Memorando N° GADML-CAAP-SAPJ-2020-057-M del 13 de abril del 2020, en el cual hace la entrega del requerimiento para "ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADAS A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)", a través de esta adquisición se cumplirá con la actividad de dotación de insumos al personal del GADML y a los diferentes centros y Subcentro del cantón, con la finalidad de proteger al personal de estas áreas, cumplimiento con lo establecido en los acuerdos y compromisos interinstitucionales por el COE cantonal para combatir el coronavirus.

Establecidos los trabajos para la ejecución de esta adquisición, el presupuesto referencial asciende a USD 12.738,00 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES) sin IVA.

Particular que me permito poner en su conocimiento para que previo a su análisis y aprobación, solicite a la Dirección Financiera la Certificación Presupuestaria para el tramite consiguiente.

Atentamente,

Ing. Alonso Chávez-C

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO



Copia: Archivo
ACH/ia

COORDINACIÓN
PRESUPUESTO
FUENTE PARTIDAS

Dirección Financiera
Certificación presupuestaria de
4 millones de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
LORETO
PROMOVRIENDO EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

MEMORANDO N° GADML-CAAP-SAPJ-2020-054-JM.
Loreto, a 13 de Abril del 2020.

Para: Ing. Alonzo Chávez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

→
InP
11159

Asunto: Entrega del Proyecto de Requerimiento de Insumos de Bioseguridad.

Mediante la presente hago la entrega del proyecto de requerimiento de "ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19". Para su respectiva revisión y aprobación por la máxima autoridad del GADML.

Adjunto:

- Proyecto de requerimiento de los insumos de bioseguridad.
- Formulario de requerimiento de contratación.
- Formulario de estudio de mercado.
- Proformas solicitadas a proveedores de los insumos de bioseguridad a adquirir.
- Resolución administrativa de declaratoria de emergencia al cantón por la pandemia del COVID-19.
- Acta de reunión de la mesa N° 02 de Salud-Apoyo-COE-Cantonal.

Atentamente.-



Ing. Shoendorff Yánez
COORDINADOR DE AMBIENTE ÁRIDOS Y PÉTREOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

PROGRAMA:

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto.

SANEAMIENTO AMBIENTAL, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Perfil:

“ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”.

ORELLANA – LORETO – ECUADOR

2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

1.- TÍTULO DEL PROYECTO:

“ADQUIRIR INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19”.

2.- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.

3.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (Diagnóstico):

El Gobierno Nacional viene diseñado estrategias para evitar la transmisión comunitaria del virus el mismo que se constituye en el mayor riesgo nacional. Las medidas tienen el propósito de incentivar la conciencia y la responsabilidad ciudadana para evitar una mayor propagación del virus y medida de contención para reducir el impacto, en tal virtud el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, preocupado por la situación que se vive en el momento y como responsable de los habitantes de su cantón viene realizando medidas para apaleo o reducir la proliferación del virus en la localidad, para lo cual se han establecidos puntos de control en los cuales se realizan tareas de prevención de contaminación como también se identifican posibles personas propagadora del virus.

4.- ANTECEDENTES:

Una vez conocida la emergencia sanitaria con forme al acuerdo Ministerial N°-00126-2020 del 11 de Marzo del 2020, la Ministra de Salud Pública declaro el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus COVID-2019, se toman acciones

El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Loreto, con la finalidad de apaleo las medidas dictadas por el Gobierno Nacional, para prevenir la proliferación del virus COVID-2019, ha venido tomando medidas para evitar el contagio masivo, en tal virtud ha creado varios frentes de control en coordinación con la Policía Nacional y Militares con intención de hacer respetar el decreto presidencial “Estado de Emergencia Sanitaria COVID-2019”

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

Para hacer frente a la emergencia el GADM-cantón Loreto, doto de materiales e insumos de (Gel Antiséptico, Alcohol, Cipermetrina, Cloro, Yoduro de Potasio) con la finalidad de desinfectar áreas posibles de contaminación, como también los vehículos que vienen de otras provincias al cantón para evitar la proliferación del virus, de esta manera los insumos y materiales que contaba el GADM, se agotaron por su alta demanda en la población del cantón, para lo cual se ve en la necesidad de realizar una nueva adquisición de estos insumos para seguir dotando al personal municipal que viene realizando tareas de combatir el virus, como también para la población de bajos recursos que no tiene las posibilidades de adquirir productos como Gel Antiséptico, Mascarillas etc.

5.- JUSTIFICACIÓN

Que, mediante Resolución Administrativa N° 033-A-GADML, El Lic. Rene Grefa Aguinda Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto; en el uso de sus atribuciones contempladas en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 9 y 60 literales I y P, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en los artículos 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 71 del Reglamento Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y 361 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

Resuelven:

Primero.- Declarar la emergencia sanitaria en el Cantón Loreto, Provincia de Orellana, por el brote de la pandemia conocida como el coronavirus COVID-19, con la finalidad de prevenir su propagación y evitar poner en riesgo la vida de los habitantes del Cantón Loreto.

Segundo.- El alcalde del Cantón Loreto Provincia de Orellana, queda facultado para efectuar contrataciones en la presente situación de emergencia, con estricta sujeción a lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 71 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y 361 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

Que, mediante Acta de Reunión de la Mesa N° 02 de Salud – Apoyo COE-Cantonal-Loreto;

Resuelven:

Primero.- Recomendar la adquisición de insumos ante la emergencia sanitaria a nivel nacional por el coronavirus COVID-19, para la prevención de casos en el cantón.

Segundo.- trabajar de manera conjunta y coordinada con los miembros de la mesa técnica N° 02 de Salud.

Razón por la cual se hace necesario la adquisición de insumo de bioseguridad con la finalidad de contrarrestar el virus en el cantón, motivo por el cual el GADML, viene tomando decisiones enmarcadas en la seguridad de sus habitantes, para lo cual se declaró el cantón en emergencia sanitaria, y amparado en esta emergencia se pretende realizar la adquisición de insumo de bioseguridad, los mismos que serán utilizados para la prevención del coronavirus COVID-19.

Con todos estos antecedentes ya antes descritos, y con la resolución del En base a la necesidad planteada para brindar el servicio continuo de limpieza de calle y recolección de residuos sólidos se procedió a solicitar la adquisición de materiales para la realización de este trabajo, en base a:

A la Constitución del Ecuador, Capítulo cuarto Régimen de competencias, Art. 264.- Los Gobiernos Municipales, numeral 4. “prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”

6.- BENEFICIARIOS

Los beneficiarios por la adquisición de materiales e insumos de bioseguridad para la prevención y control del coronavirus COVID-19, es la población del cantón Loreto la misma que se estima según cálculos poblacionales de 24.462 habitantes aproximadamente.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



**PROMOVIENDO EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS**

7.- OBJETIVOS

7.1.- Objetivo General:

Adquirir de insumos de bioseguridad necesarios para dotar al personal municipal de las áreas de saneamiento ambiental, agua potable y alcantarillado, como mecanismo de prevención por la declaratoria de emergencia sanitaria del coronavirus COVID-19.

7.2.- Objetivo Específico:

- Dotar de materiales e insumos necesarios al personal que viene realizando trabajos de desinfección de áreas para prevenir el contagio del coronavirus en cantón.
- Dotar de insumos de bioseguridad al personal municipal de las áreas de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, y coordinación de agua potable y alcantarillado, conociendo que estos son servicios básicos que no se pueden paralizar.
- Dotar de insumos de bioseguridad en los diferentes centros y sub-centros de salud, recomendaciones establecidas por el COE, cantonal para la protección del personal que tiene contacto directo con los posibles contagiados.

8.- METAS

- Adquirir los insumos y materiales para prevenir la proliferación del coronavirus en el cantón.
- Cumplir con las recomendaciones establecidas por el COE, cantonal, sobre la adquisición de insumos necesarios para la protección del personal del GAD Municipal y de los Centros y Sub-Centros de Salud del cantón.

9.- ACTIVIDADES

Se procederá con la adquisición de materiales e insumos de bioseguridad, con la finalidad de dotar de insumos al personal, como también se procederá a fumigar áreas y espacios de mayor concurrencia por loa habitantes del cantón.

A través de la adquisición de los insumos de bioseguridad, los mismos que serán utilizados por el personal, del GADM- del Cantón Loreto, los cuales tiene que realizar actividades prioritarias, las cuales por competencias establecidas en la Constitución,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

no se pueden dejar de cumplir, (Área de barrido y limpieza de avenidas y calles, Área de recolección de desechos sólidos comunes, y recolección de desechos hospitalarios, Coordinación de agua potable y alcantarillas), las cuales hay que prestar el servicio en tiempos como los que estamos viviendo en los actuales momentos por el virus COVID-19.

A través de la adquisición de los insumos de bioseguridad, se cumplirá con la actividad de dotación de los insumos a los diferentes centros y sub-centros del cantón, con la finalidad de proteger al personal de estas áreas, cumpliendo con lo establecido en los acuerdos compromisos interinstitucionales por el COE cantonal para combatir el coronavirus.

10.- METODOLOGÍA

En la metodología de aplicación del presente proyecto se realizará a través de establecido por la declaratoria de emergencia del cantón con la finalidad de prevenir contagiados y la proliferación del COVID-19, en el cantón

Con la finalidad de agilizar los trámites es necesario nombrar a un administrador que desempeñe actividades relacionadas dentro de la Coordinación de Gestión Ambiental quien velara por la distribución de los insumos de bioseguridad adquirido.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

11.- REQUERIMIENTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS Y MATERIALES A ADQUIRIR					
ITEM	DETALLE	CARRACTERISTICAS	IMAGEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Guantes Quirúrgicos	Elaborados de 100% Látex natural, ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la elongación. Color: (celeste) De forma anatómica, zona de agarre texturada y con superficie lisa ó rugosa, tersa y uniforme antideslizante. Cumple con las pruebas de nivel de calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D-3577-01 Talla 8. El puño ejerce una presión adecuada para evitar deslizamientos. Posee un orillo en el puño extremo, el cual mantiene su elasticidad.		CAJA	50
2	Mascarilla N 45	Los respiradores están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos.		UNIDAD	250
3	Mascarilla Quirúrgica desechable	Respirador desechable de polipropileno no tejido, sellado por ultrasonido y con soportes de metal o plástico para la nariz, con una válvula de exhalación para brindar mayor confort al usuario y con		CAJAS X 50 UNIDADES	80

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

		bandas elásticas para mejor comodidad.			
4	Traje de seguridad tipo overol desechable	Prenda de trabajo protectora hecha de material laminado microporoso de alta calidad. Ayuda a proporcionar una barrera de protección básica contra salpicaduras de líquidos ligeros y polvos peligrosos.		UNIDAD	300
5	Gafas protectoras	Gafas de protección, fabricado en resistente pvc, claro, flexible y suave, para extra ajuste al rostro del trabajador. Resistente a salpicaduras de químicos, virutas y partículas volantes.		UNIDAD	50
6	Termómetro digital infrarrojo	Termómetro para medición inmediata de la temperatura superficial con punteros láser infrarrojo para mostrar con precisión el punto de medición, indicando el tamaño de medición real.		UNIDAD	4
7	Moto bomba Fumigadora	De preferencia marca STIHL, por sus características resistentes, buen alcance con un cómodo sistema de		UNIDAD	2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS

		dosificación y amplio depósito, de fácil manejo, arranque fácil, rápido y prácticamente sin tirones, permite cambiar cómodamente la pulverización de líquido a polvo sin necesidad de herramientas.			
8	GLUTARALDEHIDO ESTERILIZADOR POTENTE	El glutaraldehído es un compuesto químico de la familia de los aldehídos que se usa principalmente como desinfectante de áreas externas e internas en especial en las áreas médicas, laboratorio, bodegas etc , ideal para la prevención del COVID19		GALON	10
9	Alcohol en Gel Antiséptico	Aspecto: Gel Incoloro, transparente y/o Color azul. Contenido: Alcohol al 60 -70 %, Agua 10-50 %, Carbomero 1-5 %, humectante 0.1-1 %, trietanol-amina 1-5 %, aromatizantes, aceites esenciales, colorantes. pH: 6.5 – 7.5 Estabilidad: 6 meses Biodegradable, libre de Fosfatos		GALON	15

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE**PROMOVRIENDO EL DESARROLLO****COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS****12.- PRESUPUESTO.**

Previo a la realización del presupuesto se realizó el estudio de mercado, a través de la solicitud de tres proforma de los valores actuales de los insumos a adquirir, teniendo en cuenta que por motivo de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, ha provocado un alza en los precios, por la gran demanda existente en la actualidad en los insumos a adquirir.

ITEM.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	Mascarillas N 95	UNIDAD	250.00	3.90	975.00
2	Guantes Quirúrgicos	CAJA	50.00	19.42	971.00
3	Mascarilla Quirúrgica desechable	CAJAS X 50	80.00	29.90	2392.00
4	Traje de seguridad tipo overol lavables anti fluidos	UNIDAD	300.00	18.50	5550.00
5	Gafas protectoras	UNIDAD	50.00	5.50	275.00
6	Termómetro digital infrarrojo	UNIDAD	4.00	120.00	480.00
7	Moto bomba Fumigadora	UNIDAD	2.00	725.00	1450.00
8	Alcohol en Gel Antiséptico	GALON	15.00	13.00	195.00
9	Glutaraldehido Esterilizador Potente	GALON	10.00	45.00	450.00
TOTAL					12738.00

SON: 12738,00 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100, VALOR QUE NO INCLUYE IVA).

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

LORETO

**PROMOVIENDO EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE AMBIENTE, ÁRIDOS Y PÉTREOS**

13.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

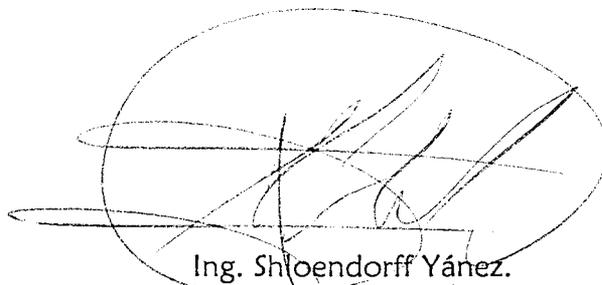
Atentamente:

Elaborado por:



Ing. Juan Martínez Lamilla
P6. SANEAMIENTO AMBIENTAL PARQUES Y JARDINES.

Revisado por:



Ing. Shloendorff Yáñez.
COORDINADOR DE AMBIENTE ÁRIDOS Y PÉTREOS.



ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	X
OBJETO CONTRACTUAL:			
FECHA:(día/mes/año)	13 DE ABRIL DE 2020		

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente formulario que contiene el estudio de mercado para la determinación y justificación del presupuesto referencial, de conformidad con la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088 y numeral 2 del Art. 9 de la Resolución SERCOP-2018-0000072.

1.- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO:

<p>El origen (nacional, importado o ambos): Determinar si el objeto contiene componentes de origen ecuatoriano (revisar LOSNCP Art. 6 num. 21; Arts. 25.1 y 25.2) Artículo 74 de la Codificación y Actualización de resoluciones emitidas por el SERCOP, expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-072.</p>	<p>El umbral del VAE para el presente procedimiento con el CPC No. 821190211 establecido por el SERCOP es de 0% por lo que el producto tiene el 100% de participación ecuatoriana.</p>
<p>Fuente:</p>	<p>Revisar el archivo Excel UMBRAL VAE por CPC</p>

<p>Facilidad de adquisición en el mercado: Dependiendo la naturaleza del objeto de contratación el técnico deberá indicar si el objeto es disponible fácilmente en el mercado local y nacional.</p>	<p>Para determinar la facilidad de adquisición de (Proyecto de recolección de desechos sólidos comunes en las parroquias del cantón Loreto (contratación de un vehículo tipo camión).), se realizó una búsqueda de procedimientos similares en el portal institucional del SERCOP, con las palabras claves "(VEHÍCULO)", en los procedimientos publicados en el año 2018, esto con la finalidad de verificar si las entidades contratantes tuvieron inconvenientes al momento de la adquisición del (servicio) mencionado, los resultados de la búsqueda fueron los siguientes:</p>				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Procedimientos publicados en el Portal de Compras Públicas</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procesos adjudicados</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Procedimientos publicados en el Portal de Compras Públicas	Cantidad	Procesos adjudicados	0
Procedimientos publicados en el Portal de Compras Públicas	Cantidad				
Procesos adjudicados	0				
<p>Fuente:</p>	<p>https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe</p>				

<p>Riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares: Cuando el análisis se haga en base a la realidad extranjera, de preferencia guiarse por la realidad nacional.</p>	<p>No Aplica</p>
---	------------------

2.- MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES: Se deberá considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados

Listado de procesos adjudicados encontrados en el portal de Compras Públicas

CÓDIGO DEL PROCESO	DETALLE	INSTITUCIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	MONTO DE CONTRATACIÓN ADJUDICADO

<p>3.- ANÁLISIS DE PRECIOS ACTUALES: Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.</p>	<p>Para proceder con el análisis de precios actuales se ha traído los montos a valores presentes considerando la inflación proporcionada por el INEC en procesos similares encontrados en el portal de compras públicas. Se adjunta los cálculos correspondientes.</p>
--	--

<p>4.- PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES: Considerar el análisis costo beneficio de un objeto de contratación que tenga mayor sostenibilidad en el tiempo. Revisar NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica.</p>	<p>Cabe indicar que la elaboración del estudio de mercado, no ha considerado productos o servicios sustitutos, en la medida que el requerimiento es específico y atendido de manera pormenorizada lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al tiempo que las especificaciones técnicas y/o términos de referencia se han recogido en el documento Formulario de Contratación Pública de este procedimiento y constante en el expediente físico.</p>
---	--

5.- PROFORMAS DE PROVEEDORES: Se deberá adjuntar proformas auténticas de los productos a contratar.

PRECIOS REFERENCIALES EN BASE A COTIZACIONES

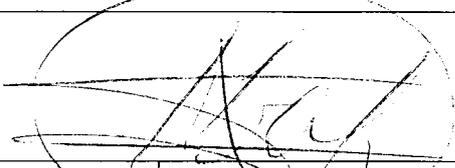
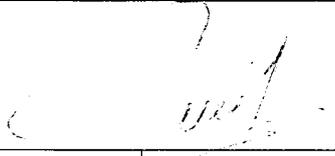
DETALLE	CANT.	PROFORMA 1		PROFORMA 2		PROFORMA 3	
		V/UNIT.	TOTAL	V/UNIT.	TOTAL	V/UNIT.	TOTAL
Mascarilla N 45	250.00	3.90	975.00	6.00	1500.00	6.00	1500.00
Guantes Quirúrgicos. (CAJAS X 50 UNIDADES)	50.00	19.42	971.00	25.00	1250.00	24.50	1225.00
Mascarilla Quirúrgica desechable. (CAJAS X 50 UNIDADES)	80.00	29.90	2392.00	35.00	2800.00	38.00	3040.00
Traje de seguridad tipo overol desechable	300.00	18.50	5550.00	25.00	7500.00	28.00	8400.00
Gafas protectoras	50.00	5.50	275.00	7.00	350.00	8.00	400.00
Termómetro digital infrarrojo	4.00	120.00	480.00	160.00	640.00	165.00	660.00
Moto bomba Fumigadora	2.00	725.00	1450.00	790.00	1580.00	800.00	1600.00
Alcohol en Gel Antiséptico GLUTARALDEHIDO ESTERILIZADOR POTENTE	15.00	13.00	195.00	19.00	285.00	20.00	300.00
	12.00	37.50	450.00	40.00	480.00	40.00	480.00
TOTAL			12738.00		16385.00		17605.00

PROFORMA	PROVEEDOR	VALOR DE LA PROFORMA
PROFORMA 1 (130642269001)	DRA. INGRID PALMA (COCAMED)	12738.00
PROFORMA 2 (180228753001)	SR. JENNY MOYA (EGOLAB)	19980.00
PROFORMA 3 (1500711138001)	SRA. RAQUEL MORENO (FARMACIA COMUNITARIA)	19142.00

6. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

VALOR	NUMEROS Y LETRAS
Justificación:	En conclusión, el presupuesto referencial para el procedimiento de contratación pública corresponde a \$ 12738.00 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100) sin incluir IVA, en atención a las consideraciones mínimas establecidas en el presente estudio de mercado. Razón por la cual se determinó el presupuesto referencial.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO:

Firma:		Firma:	
Elaborado por:	Ing. Shloendorff Yáñez	Aprobado por:	Ing. Alonso Chávez
Cargo:	COORDINADOR DE AMBIENTE ÁRIDOS Y PÉTREOS	Cargo:	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LORETO**

FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**No. GADML-
CAAP-SAPJ-056-
2020-JM**

Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la Contratación, deberán contar con todos requisitos de conformidad a lo tipificado en el artículo 23 de la LOSNCP, (Estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias Correspondientes)

DATOS GENERALES

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	X	OBRA	CONSULTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO: No anteponer verbos como "contratar" o "adquirir", simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación. Ni utilizar caracteres especiales como comillas, paréntesis, guiones.			X		
	"ADQUIRIR DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL GAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL CORONAVIRUS COVID-19".				
SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION Explicar de forma motivada la situación actual y por ende la justificación para realizar la contratación requerida y sustentación de orden técnico respecto al objeto de contratación.	El Gobierno Nacional viene diseñado estrategias para evitar la transmisión comunitaria del virus el mismo que se constituye en el mayor riesgo nacional. Las medidas tienen el propósito de incentivar la conciencia y la responsabilidad ciudadana para evitar una mayor propagación del virus y medida de contención para reducir el impacto, en tal virtud el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, preocupado por la situación que se vive en el momento y como responsable de los habitantes de su cantón viene realizando medidas para apalear o reducir la proliferación del virus en la localidad, para lo cual se han establecidos puntos de control en los cuales se realizan tareas de prevención de contaminación como también se identifican posibles personas propagadora del virus.				
FECHA: (día/mes/año)	13 de Abril del 2020				
AREA REQUIRENTE:	COORDINACIÓN DE AMBIENTE - ÁREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARQUES Y JARDINES				
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O COORDINACION: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requirente		Cargo del funcionario		
	ING. Alonso Chávez		DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS GADML.		
FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)					
.- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador.					
.- El anticipo máximo en obras es del 50%; mientras que, en bienes, servicios y consultorías, es del 70%					
a) Contra entrega:	X	b) Anticipo:	Porcentaje de anticipo:	70%	

c) Otra forma de pago:	X	Explicación otra forma de pago:	
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)			
Cantidad de días:	30 DÍAS		
Contado a partir de:	CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO		
DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			X
DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE ANTICIPO SE ENCUENTRE DISPONIBLE			
DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO			
DATOS DEL PROVEEDOR: (Aplica exclusivamente en procedimientos de consultoría y regímenes especiales donde la discrecionalidad en la selección del proveedor se encuentra prevista en la Ley)			
PROVEEDOR 1 Nombre o razón social:	No aplica		RUC:
PROVEEDOR 2 Nombre o razón social:	No aplica		RUC:
PROVEEDOR 3 Nombre o razón social:	No aplica		RUC:
PROVEEDOR 4 Nombre o razón social:	No aplica		RUC:

PRESUPUESTO ETyTR

PRESUPUESTO REFERENCIAL:				
CANT.	DETALLE	UNIDAD	PRECIO REREFENCIAL UNITARIO	PRECIO REREFENCIAL SUB TOTAL
250.00	MASCARILLA N 95.	UNIDAD	3.90	975.00
50.00	Guantes Quirúrgicos.	CAJA	19.42	971.00
80.00	Mascarilla Quirúrgica desechable.	CAJAS X 50	29.90	2392.00
300.00	Traje de seguridad tipo overol lavables.	UNIDAD	18.50	5550.00
50.00	Gafas protectoras.	UNIDAD	5.50	275.00
4.00	Termómetro digital infrarrojo.	UNIDAD	120.00	480.00
2.00	Moto bomba Fumigadora.	UNIDAD	725.00	1450.00
15.00	Alcohol en Gel Antiséptico.	GALON	13.00	195.00
10.00	GLUTARALDEHIDO ESTERILIZADOR POTENTE.	GALON	45.00	450.00
Valor incluye IVA:	§ 12.738,00 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100, VALOR QUE NO INCLUYE IVA).			
Justificación: (anexar documentos de soporte)	De acuerdo al convenio marco			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108)				
Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mismas que pueden ser de tres tipos:				
.- Especificaciones técnicas mínimas. - donde los proveedores tienen la libertad para ofertas bienes de mejores características.				
.- Especificaciones técnicas precisas. - donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas.				
.- Rangos de aceptación. - La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas.				
El técnico del área requirente podrá utilizar diagramas o ilustraciones para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.				
(De ser necesario pueden ir como anexo)				

1	Guantes Quirúrgicos	Elaborados de 100% Látex natural, ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la elongación. Color: (celeste) De forma anatómica, zona de agarre texturada y con superficie lisa ó rugosa, tersa y uniforme antideslizante. Cumple con las pruebas de nivel de calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D-3577-01 Talla 8. El puño ejerce una presión adecuada para evitar deslizamientos. Posee un orillo en el puño extremo, el cual mantiene su elasticidad.
2	Mascarilla N 45	Los respiradores están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos.
3	Mascarilla Quirúrgica desechable	Respirador desechable de polipropileno no tejido, sellado por ultrasonido y con soportes de metal o plástico para la nariz, con una válvula de exhalación para brindar mayor confort al usuario y con bandas elásticas para mejor comodidad.
4	Traje de seguridad tipo overol desechable	Prenda de trabajo protectora hecha de material laminado microporoso de alta calidad. Ayuda a proporcionar una barrera de protección básica contra salpicaduras de líquidos ligeros y polvos peligrosos.
5	Gafas protectoras	Gafas de protección, fabricado en resistente pvc, claro, flexible y suave, para extra ajuste al rostro del trabajador. Resistente a salpicaduras de químicos, virutas y partículas volantes.
6	Termómetro digital infrarrojo	Termómetro para medición inmediata de la temperatura superficial con punteros láser infrarrojo para mostrar con precisión el punto de medición, indicando el tamaño de medición real.
7	Moto bomba Fumigadora	De preferencia marca STIHL, por sus características resistentes, buen alcance con un cómodo sistema de dosificación y amplio depósito, de fácil manejo, arranque fácil, rápido y prácticamente sin tirones, permite cambiar cómodamente la pulverización de líquido a polvo sin necesidad de herramientas.
8	Glutaraldehido Esterilizador Potente	El glutaraldehído es un compuesto químico de la familia de los aldehídos que se usa principalmente como desinfectante de áreas externas e internas en especial en las áreas médicas, laboratorio, bodegas etc , ideal para la prevención del COVID19
9	Alcohol en Gel Antiséptico	Aspecto: Gel Incoloro, transparente y/o Color azul. Contenido: Alcohol al 60 -70 %, Agua 10-50 %, Carbomero 1-5 %, humectante 0.1-1 %, trietanol-amina 1-5 %, aromatizantes, aceites esenciales, colorantes. pH: 6.5 – 7.5 Estabilidad: 6 meses Biodegradable, libre de Fosfatos

TÉRMINOS DE REFERENCIA: (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109) (De ser necesario pueden ir como anexo)
Indicar los términos de referencia en caso de servicios y contratación de consultorías (Si se trata de bien u obra esta sección no aplica)

1.- Antecedentes	Una vez conocida la emergencia sanitaria con forme al acuerdo Ministerial N°-00126-2020 del 11 de Marzo del 2020, la Ministra de Salud Pública
------------------	--

	<p>declaro el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus COVID-2019, se toman acciones</p> <p>El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Loreto, con la finalidad de apalear las medidas dictadas por el Gobierno Nacional, para prevenir la proliferación del virus COVID-2019, ha venido tomando medidas para evitar el contagio masivo, en tal virtud ha creado varios frentes de control en coordinación con la Policía Nacional y Militares con intención de hacer respetar el decreto presidencial “Estado de Emergencia Sanitaria COVID-2019”</p> <p>Para hacer frente a la emergencia el GADM-cantón Loreto, doto de materiales e insumos de (Gel Antiséptico, Alcohol, Cipermetrina, Cloro, Yoduro de Potasio) con la finalidad de desinfectar áreas posibles de contaminación, como también los vehículos que vienen de otras provincias al cantón para evitar la proliferación del virus, de esta manera los insumos y materiales que contaba el GADM, se agotaron por su alta demanda en la población del cantón, para lo cual se ve en la necesidad de realizar una nueva adquisición de estos insumos para seguir dotando al personal municipal que viene realizando tareas de control del virus, como también para la población de bajos recursos que no tiene las posibilidades de adquirir productos como Gel Antiséptico, Mascarillas etc.</p>
2.- Objetivos (¿Para qué?)	Adquirir de insumos de bioseguridad necesarios para dotar al personal municipal de las áreas de saneamiento ambiental, agua potable y alcantarillado, como mecanismo de prevención por la declaratoria de emergencia sanitaria del coronavirus COVID-19.
3.- Alcance (¿Hasta dónde?)	Los beneficiarios por la adquisición de materiales e insumos de bioseguridad para la prevención y control del coronavirus COVID-19, es la población del cantón Loreto la misma que se estima según cálculos poblacionales de 24.462 habitantes aproximadamente.
4.- Metodología de trabajo (¿Cómo?)	<p>En la metodología de aplicación del presente proyecto se realizará a través de establecido por la declaratoria de emergencia del cantón con la finalidad de prevenir contagiados y la proliferación del COVID-19, en el cantón</p> <p>Con la finalidad de agilizar los trámites es necesario nombrar a un administrador que desempeñe actividades relacionadas dentro de la Coordinación de Gestión Ambiental quien velara por la distribución de los insumos de bioseguridad adquirido.</p>
5.- Información que dispone la Entidad (Diagnósticos, estadística, etc.)	El Gobierno Nacional viene diseñado estrategias para evitar la transmisión comunitaria del virus el mismo que se constituye en el mayor riesgo nacional. Las medidas tienen el propósito de incentivar la conciencia y la responsabilidad ciudadana para evitar una mayor propagación del virus y medida de contención para reducir el impacto, en tal virtud el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, preocupado por la situación que se vive en el momento y como responsable de los habitantes de su cantón viene realizando medidas para apalear o reducir la proliferación del virus en la localidad, para lo cual se han establecidos puntos de control en los cuales se realizan tareas de prevención de contaminación como también se identifican posibles personas propagadora del virus.
6.- Productos o servicios esperados (¿Qué y cómo?)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Adquirir los insumos y materiales para prevenir la proliferación del coronavirus en el cantón. ○ Cumplir con las recomendaciones establecidas por el COE, cantonal, sobre la adquisición de insumos necesarios para la protección del

	personal del GAD Municipal y de los Centros y Sub-Centros de Salud del cantón.			
7.- Plazo de ejecución: Parciales y/o total (¿Cuándo?)	30 DÍAS	Parcial		Total X
8.- Personal técnico / Equipo de trabajo / Recursos (¿Con quién o con qué?)	Personal Técnico			
	Equipo de trabajo / Recursos			
9.- Formas y condiciones de pago	Previo a la firma del contrato el 70%, y el 30% restante a la entrega del bien a adquirir.			

CONDICIONES PARTICULARES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES						
Obligaciones adicionales del contratista /proveedor						
Obligaciones adicionales del contratante						
Término para la atención o solución de peticiones o problemas						Días
Número de días para celebrar contratos complementarios						Días
Número de días para proporcionar los documentos, accesos e información						Días
Descripción del término de recepción. (Establecer en este espacio un término, en función de lo previsto en el artículo 123 del Reglamento de la LOSNCP)						
Periodicidad del planillaje	Mensual	<input checked="" type="checkbox"/>	Bimestral		Trimestral	
					Única	
Plazo de entrega planilla(s) a fiscalización, (Aplica solo para obras)						Días
Término para la aprobación de planilla(s), (Aplica solo para obras)						Días
Dirección de entrega de ofertas	Calle principal:	Avenida Gregorio Urapari	Calle secundaria:	Avenida Rafael Andrade	Referencia:	GADM- Cantó Loreto
Dirección apertura de oferta	Calle principal:	Avenida Gregorio Urapari	Calle secundaria:	Avenida Rafael Andrade	Referencia:	GADM- Cantó Loreto

REQUISITOS MINIMOS

EQUIPO MINIMO				
Nº	Equipos y/o instrumentos	Cantidad	Características	
PERSONAL TECNICO				
Nº	Función	Nivel de estudio	Título académico	Cantidad
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO				
Nº	Función	Descripción de la experiencia	Número de proyectos	Monto del proyecto
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR				
Tipo general / específica	Descripción	Número de proyectos	Monto del proyecto	
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
La Entidad Contratante deberá especificar los aspectos	La metodología utilizada a través de la adquisición del vehículo recolector de desechos sólidos comunes, para el manejo y recolección de los desechos sólidos comunes en el cantón, será la			

<p>puntuales (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico.</p>	<p>contemplada por el servicio de contratación pública. SERCOP, la misma que tiene que cumplir todos los parámetros de ley correspondientes.</p> <p>ACTIVIDADES.</p> <p>Se procederá con la adquisición de materiales e insumos de bioseguridad, con la finalidad de dotar de insumos al personal, como también se procederá a fumigar áreas y espacios de mayor concurrencia por loa habitantes del cantón.</p> <p>A través de la adquisición de los insumos de bioseguridad, los mismos que serán utilizados por el personal, del GADM- del Cantón Loreto, los cuales tiene que realizar actividades prioritarias, las cuales por competencias establecidas en la Constitución, no se pueden dejar de cumplir, (Área de barrido y limpieza de avenidas y calles, Área de recolección de desechos sólidos comunes, y recolección de desechos hospitalarios, Coordinación de agua potable y alcantarillas), las cuales hay que prestar el servicio en tiempos como los que estamos viviendo en los actuales momentos por el virus COVID-19.</p> <p>A través de la adquisición de los insumos de bioseguridad, se cumplirá con la actividad de dotación de los insumos a los diferentes centros y sub-centros del cantón, con la finalidad de proteger al personal de estas áreas, cumpliendo con lo establecido en los acuerdos compromisos interinstitucionales por el COE cantonal para combatir el coronavirus.</p>
---	---

OTROS PARÁMETROS CONSIDERADOS COMO REQUISITOS MÍNIMOS: De acuerdo a la naturaleza de contratación y si el responsable de elaborar los estudios considera necesario, se podrá adicionar otros parámetros

2.1.1. Muestras

Solamente cuando sea necesario para poder evaluar las ofertas en base a algo tangible y real, el pedido de muestras deberá ser considerado para aquellos bienes que sean de fácil acceso a los proveedores, y tal situación no afectará el principio de concurrencia, constituyéndose en una barrera de participación. Se deberá detallar la forma de presentación y devolución de las muestras.

No aplica

2.1.2. Catálogos o Fichas Técnicas

En los casos que sean necesarios la entidad contratante podrá pedir que los proveedores adjunten catálogos o fichas técnicas que respalden y guarden coherencia con el objeto ofertado, lo cual ayudará a clarificar la evaluación de ofertas en la etapa precontractual.

No aplica

2.1.4. Capacitación:

Considerar el último inciso del Art. 99 de la LOSNCP

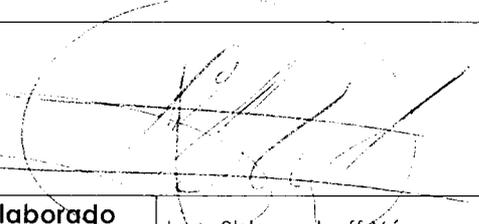
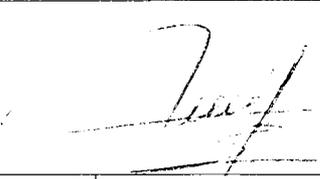
No aplica

2.1.6. Vigencia tecnológica

Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 114 y siguientes de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP: aplica exclusivamente para computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores.

No aplica

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

			
Elaborado por:	Ing. Shloendorff Yáñez	Autorizado por:	Ing. Alonso Chávez
Cargo:	COORDINADOR DE AMBIENTE ÁRIDOS Y PÉTREOS	Cargo:	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS GADML.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO

ALCALDIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 033-A-GADML-2020

**LIC. RENE HUMBERTO GREFA AGUINDA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LORETO**

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 239 establece que “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.
- Que la Carta Fundamental del Estado en el artículo 226 señala que; “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.
- Que la Constitución de la república del Ecuador en su artículo 227 determina que; “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.
- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador indica que; los gobiernos autónomos descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que, de conformidad con el artículo 253 de la Carta Fundamental del Estado, en concordancia con el artículo 60 del COOTAD, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa y representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto;
- Que, el artículo 140 del COOTAD, prevé que corresponde a los distintos niveles de gobierno de manera concurrente y de forma articulada *“la gestión de los riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón”*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

ALCALDIA

- Que, el artículo 30 de la Ley de Seguridad Pública y de Estado, respecto a los requisitos para decretar el estado de excepción, instruye *"Toda medida que se decrete durante el estado de excepción debe ser proporcional a la situación que se quiere afrontar, en función de la gravedad de los hechos objetivos, naturaleza y ámbito de aplicación"*;
- Que, el COOTAD en su artículo 60 que trata sobre las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa en la letra i) establece la de "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; en la letra p) estipula dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a este hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación.
- Que, mediante acuerdo Ministerial N° 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote de coronavirus(COVID-19)
- Que, mediante decreto N° 884, el Presidente de la República decreta entre otras medidas, el estado de excepción en todo el territorio nacional, en razón de las circunstancias de grave conmoción interna, pues las paralizaciones en diferentes lugares del país, han alterado el orden público, impidiendo la normal circulación vehicular, provocando situaciones de manifiesta violencia que ponen en riesgo la seguridad y la integridad de las personas; así como también, la alerta de una posible radicalización de la medida en todo el territorio nacional, ya que las diferentes agrupaciones continúan convocándose para jornadas de protesta continua e indefinida. Tal situación, requiere de intervención emergente a fin de precautelar la seguridad y los derechos de todas las personas.
- Que, mediante decreto N° 1017, el Presidente de la República decreta estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.
- Que, el artículo 6, numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define las situaciones de emergencia como *"aquellas generadas por acontecimiento graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva"*;
- Que, la situación descrita hace necesaria la intervención emergente por parte del Municipio del Cantón Loreto, a fin de implementar las medidas tendientes a la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

ALCALDIA

prevención, mitigación y respuesta ante la emergencia declarada, con el propósito de precautelar la salud y el bienestar en el cantón Loreto.

En uso de las atribuciones contempladas en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 9 y 60 letras i) y p) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); y en los artículos 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 71 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y 361 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar la Emergencia Sanitaria en el cantón Loreto, provincia de Orellana, por el brote de la PANDEMIA conocida como el coronavirus Covid-19, con la finalidad de prevenir su propagación y evitar poner en riesgo la vida de los habitantes del cantón Loreto.

SEGUNDO.- El Alcalde del cantón Loreto, provincia de Orellana, queda facultado para efectuar contrataciones en la presente situación de emergencia, con estricta sujeción a lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 71 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y 361 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

TERCERO.- El o los contratos que se suscriban como consecuencia de esta declaratoria de emergencia deberán publicarse en la herramienta "Publicaciones de emergencia."

DISPOCION GENERAL.- La Declaratoria de Emergencia Sanitaria tendrá un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de suscripción de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el despacho de la Alcaldía a los 23 días del mes de marzo del año 2020.


Lic. René Humberto Grefa Aguinda
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO**



RG/aj

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

LORETO

PROMOVIENDO EL DESARROLLO

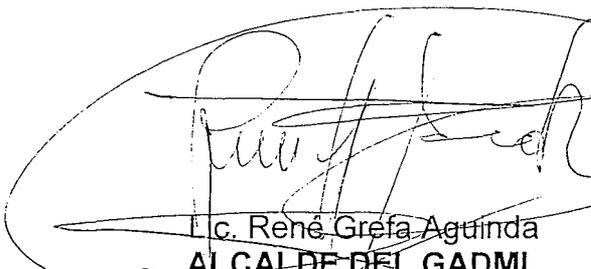
ALCALDIA

ACTA DE LA MESA TECNICA N° 02 DE SALUD – APOYO COE CANTONAL LORETO

En el Cantón Loreto de la Provincia de Orellana, el día lunes 06 del mes de Abril de 2020, se instala la Reunión de la Mesa Técnica N° 02 de Salud, en el cual se expone las siguientes resoluciones:

- Recomendar la adquisición de insumos y medicamentos ante la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional por el COVID-19, para prevenir casos en el cantón Loreto.
- Trabajar de manera conjunta y coordinada con los miembros de la mesa técnica N°. 2 de Salud
- Adecuar una capsula de bioseguridad en la ambulancia ALFA 31, para el transporte de pacientes sospechosos de COVID-19.
- Solicitar el apoyo al COE con el combustible y vehículo para colaborar en las fumigaciones dentro del territorio del cantón y transporte del personal médico.

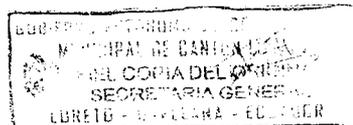
Para constancia firmar a continuación.


I.c. René Greña Aguirre
ALCALDE DEL GADML




Sr. Jorge Ureta
JEEE POLÍTICO LORETO


Dra. Jenny Flores
ADMINISTRADORA DEL
CENTRO DE SALUD LORETO

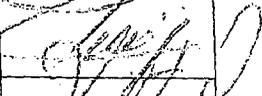


COE CANTONAL LORETO
MESA TÉCNICA 6

REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha: 06 Abril - 2020

Asunto: Reunión Mesa Técnica # 2

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	N. TELEFÓNICO	FIRMA
1	Johana Guabitoño	C.S.L	beljona@hotmail.com	0995822492	
2	Jenny Flores	CS L	jenny.fiorifg@hotmail.com	0987300215	
3	Saúl Salazar	GADM LORETO	sausalazar1986@hotmail.com	0934808690	
4	Kené Grefo	ASD.	rene.grefo2013@hotmail.com	0960345000	
5	Borzo Chavira	ASD L	borzo.construcciones@yahoo.com	0985852845	
6	Jorge Vasta Candovez	ASD NACIONAL	jorge.vasta_21@yahoo.com.ec	0996068908	
7	Alfonso Dávalos	ASD MCL	alfonso.davalos.gob.ec	0992077920	
8					
9					
10					
11					



Sistemas de sanitización móvil tipo túnel

El sistema de desinfección consta de micro-pulverizadores que generan una niebla capaz de cubrir a la persona que cruza por nuestros sistemas.

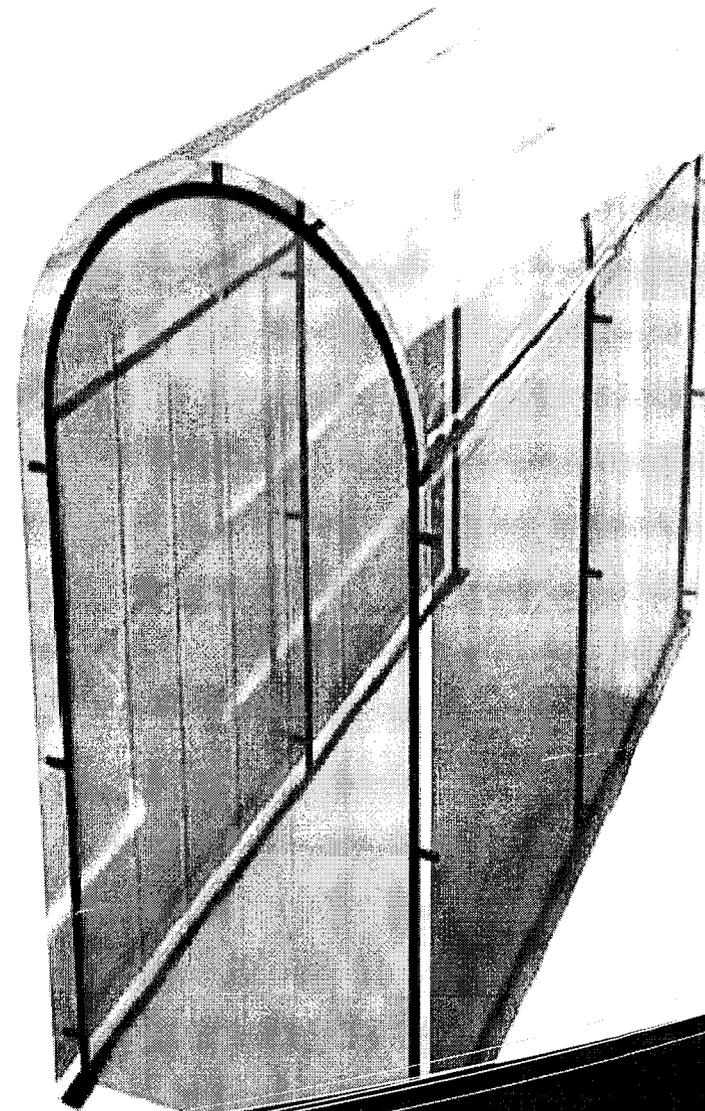
Disminuyendo la carga de micro-organismos (Virus, hongos, bacterias) en la piel, ropa y calzado.

Nuestras unidades de desinfección son de fácil instalación y bajo costo.

Tenemos dos tipos de cabinas la una rígida con paneles de policarbonato de 5mm y otra tipo acordeon con Lona Plástica de alta resistencia. Las dos cumplen con todas la normas de seguridad y calidad que nuestros clientes necesitan.

Además diseñamos cualquier tipo de sistemas de sanitización para sus instalaciones.

Horas de Atención:
8:00 a 17:00, lunes a Viernes
9:00 a 13:00, sábado



CESAR ESPINOZA E4-194 Y GUEL

Quito Ecuador

Teléfono 0983503214

INSTRUMENTOS Y EQUIPOS S.A.S. QUITO

Ruc: 1714406038001





Tuneles de Sanitización y desinfectantes (químicos)



Tuneles de sanitización Personal

Automatica: No
 Numero nebulizadores 5
 Dimensiones
 Alto: 2.00 mtrs
 Ancho: 1.10 mtrs
 Largo: 1.10 mtrs

Tanque plastico Mezcla: No
 Bomba de presión: No
 Energia: --
 Paso por persona: 1
 Duracion de sanitización 30seg.

Estructura metalica

Cubierta de policarbonato o lona de alta resistencia.

Alfombra rodapiés

Capacitación 1h

Garantía de 6 meses por defectos de fabricación.

\$450

Tuneles de sanitización Automático

Automatica: SI
 Numero nebulizadores 9
 Dimensiones
 Alto: 2.00 mtrs
 Ancho: 1.10 mtrs
 Largo: 2.00 mtrs

Tanque plastico 208L Mezcla:SI
 Bomba de presión: SI
 Energia: 110v
 Paso por persona: 1
 Duracion de sanitización 5seg.

Estructura metalica

Cubierta de policarbonato o lona de alta resistencia.

Alfombra rodapiés

Capacitación 1h

Garantía de 6 meses por defectos de fabricación.

\$999

Tuneles de sanitización Multiple

Automatica: SI
 Numero nebulizadores 27
 Dimensiones
 Alto: 2.00 mtrs
 Ancho: 3.60 mtrs
 Largo: 1.10 mtrs

Tanque plastico 500L Mezcla:SI
 Bomba de presión: SI
 Energia: 110v
 Paso por persona: 3
 Duracion de sanitización 5seg.

Estructura metalica

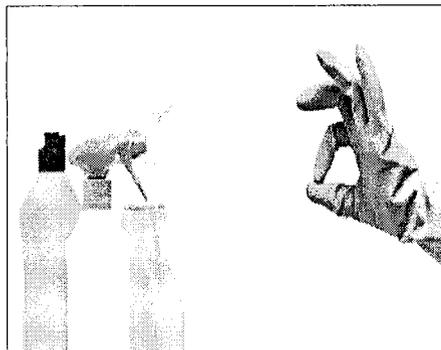
Cubierta de policarbonato o lona de alta resistencia.

Alfombra rodapiés

Capacitación 1h

Garantía de 6 meses por defectos de fabricación.

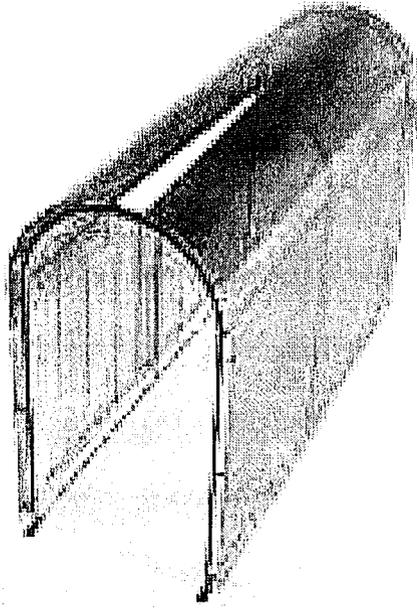
\$1599



DESCRIPCION	BIDON 20 LTRS	BIDON 4 LITROS	BIDON 1LTRO
HIPOCLORITO DE SODIO	\$ 26,47	\$ 5,29	\$ 1,32
AMONIO CUATERNARIO	\$ 79,73	\$ 15,95	\$ 3,99
JABON LIQUIDO	\$ 52,00	\$ 10,40	\$ 2,60
GEL MANOS DESINFECTANTE	\$ 52,00	\$ 10,40	\$ 2,60

No incluye
 Gastos de envío ni de instalación fuera de la ciudad de Quito
 Los valores no incluyen IVA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
GUANTES DE LATEX X 100U	1	\$ 15,00
GUANTES DE NITRILO X 100 U	1	\$ 15,00
TRAJE BIOSEGURIDAD DESECHABLE	1	\$ 15,60
TRAJE DE BIOSEGURIDAD LAVABLE	1	\$ 32,50
GAFAS DE SEGURIDAD AMBRO	1	\$ 3,25
PROTECTOR FACIAL	1	\$ 10,40
MASCARILLA N95	1	\$ 6,50
MASCARILLA LAVABLE NACIONAL	1	\$ 2,50



TUNEL DE DESINFECCION
MICROPULVERIZADORES
TIPO NEBLINA
ALFOMBRA
ANTIBACTERIANA

PRECIO DESDE \$450



JABON DESINFECTANTE 20 LTRS — \$50

HIPOCLORITO DE SODI 20 LTRS \$55

AMONIO QUATERNARIO 20 LTRS \$49

GEL ANTIBACTERIAL 20LTRS \$60

H & S COMERCOM

CESAR ESPINOZA E4-194 Y GUEL WhatsApp: 0983503214

DIRECCION: Juan Montalvo y Av. 9 de Octubre
 Teléfonos : 0979746547 - 0628060831
 RUC: 130642269001

Lugar y Fecha: Francisco de Orellana, de 11 abril de 2020

Señores:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto
 Ciudad.-

Por medio del presente, detallo la siguiente cotización de acuerdo a los requerimientos de su Entidad:

ITEM	DETALLE	CARACTERISTICAS	IMAGEN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
1	MASCARILLA N 95	los respiradores están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas que se encuentran en el aire, entre ellas,		1	250,00	3,90	975,00
2	Guantes Quirúrgicos	Elaborados de 100% Latex natural, ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la elongación. Color: (celeste) De forma anatómica, zona de agarre texturada y con superficie lisa o rugosa, tersa y uniforme antideslizante. Cumple con las pruebas de nivel de calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: EN 4552, EN 455-3 y ASTM D-3577-01 Talla L. El puño ejerce una presión adecuada para evitar deslizamientos. Posee un orillo en el puño extremo, el cual		CAJA	50,00	19,42	971,00
3	Mascarilla Quirúrgica desechable	Respirador desechable de polipropileno no tejido, sellado por ultrasonido y con soportes de ligas		CAJAS X 50	80,00	29,90	2.392,00
4	Traje de seguridad tipo overol desechable	Prenda de trabajo protectora hecha de material laminado microporoso de alta calidad. Ayuda a proporcionar una barrera de protección básica contra salpicaduras de líquidos ligeros y polvos peligrosos. Antifluído,		UNIDAD	300,00	18,50	5.550,00
5	Gafas protectoras	Gafas de protección, fabricado en resistente pvc, claro, flexible y suave, para extra ajuste al rostro del trabajador. Resistente a salpicaduras de químicos, virutas y partículas		UNIDAD	50,00	5,50	275,00
6	Termómetro digital infrarojo	Termómetro para medición inmediata de la temperatura superficial con punteros láser infrarrojo para mostrar con precisión el punto de medición, indicando el tamaño de medición		UNIDAD	4,00	120,00	480,00
7	Moto bomba Fumigadora	Marca STIHL características resistentes, buen alcance con un cómodo sistema de dosificación y amplio depósito, de fácil manejo, arranque fácil, rápido y prácticamente sin tirones, permite cambiar cómodamente la pulverización de líquido a polvo sin necesidad		UNIDAD	2,00	725,00	1.450,00
8	Alcohol en Gel Antiséptico	Contenido: Alcohol al 60 -70 %, Agua 10-50 %, Carbomero 1-5 %, humectante 0.1-1 %, trietanol-amina 1-5 %, aromatizantes, aceites esenciales, colorantes. pH: 6.5 - 7.5 Estabilidad: 6		GALON	15,00	13,00	195,00
9	FTARALDEHIDO ESTERILIZADOR POTE	El glutaraldehido es un compuesto químico da		GALON	12,00	37,5	450,00
TOTAL						SIN IVA	12.738,00

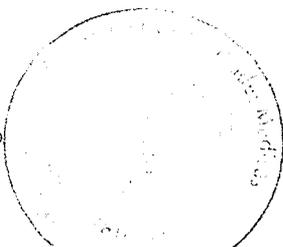
TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Esta cotización de nuestros productos es válida desde el 11 de abril de 2020 hasta el 20 de abril de 2020, cualquier duda comuniquen con nosotros, que serán atendidos de forma inmediata.

Forma de Pago: 100% a la entrega de los insumos.

Atentamente,

Dra. Ingrid Palma Z.
 GERENTE COCAMED
 Cel. 0982903670



COTIZACIÓN

DIRECCION: PUEBLO SOLO PUEBLO OE2H S43-65
TELEFONO : 0987907038 /022697488-023654591



Lugar y Fecha: Francisco de Orellana, de 11 de abril de 2020

RUC: 180228753001

Señores:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto

Ciudad.-

Por medio del presente, detallo la siguiente cotización de acuerdo a los requerimientos de su Entidad:

ITEM	DETALLE	CARACTERISTICAS	IMAGEN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
1	MASCARILLA N 95	los respiradores están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos.		UNIDAD	250,00	9,00	2.250,00
2	Guantes Quirúrgicos	Elaborados de 100% Latex natural, ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la elongación. Color: (celeste) De forma anatómica, zona de agarre texturada y con superficie lisa o rugosa, tersa y uniforme antideslizante. Cumple con las pruebas de nivel de calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: EN 4552, EN 455-3 y ASTM D-3577-01 Talla L. El puño ejerce una presión adecuada para evitar deslizamientos. Posee un orillo en el puño extremo, el cual mantiene su elasticidad.		CAJA	50,00	25,00	1.250,00
3	Mascarilla Quirúrgica desechable	Respirador desechable de polipropileno no tejido, sellado por ultrasonido y con soportes de ligas		CAJAS X 50	80,00	45,00	3.600,00
4	Traje de seguridad tipo overol desechable	Prenda de trabajo protectora hecha de material laminado microporoso de alta calidad. Ayuda a proporcionar una barrera de protección básica contra salpicaduras de líquidos ligeros y polvos peligrosos.		UNIDAD	300,00	45,00	13.500,00
5	Gafas protectoras	Gafas de protección, fabricado en resistente pvc, claro, flexible y suave, para extra ajuste al rostro del trabajador. Resistente a salpicaduras de químicos, virutas y partículas volantes.		UNIDAD	50,00	12,00	600,00
6	Termómetro digital infrarrojo	Termómetro para medición inmediata de la temperatura superficial con punteros láser infrarrojo para mostrar con precisión el punto de medición, indicando el tamaño de medición		UNIDAD	4,00	175,00	700,00
7	Moto bomba Fumigadora	Marca STIHL características resistentes, buen alcance con un cómodo sistema de dosificación y amplio depósito, de fácil manejo, arranque fácil, rápido y prácticamente sin tirones, permite cambiar cómodamente la pulverización de líquido a polvo sin necesidad de		UNIDAD	2,00	820,00	1.640,00
8	Alcohol en Gel Antiséptico	Contenido: Alcohol al 60 - 70 %, Agua 10-50 %, Carbomero 1-5 %, humectante 0.1-1 %, trietanol-amina 1-5 %, aromatizantes, aceites esenciales, colorantes. pH: 6.5 - 7.5 Estabilidad: 6		GALON	15,00	20,00	300,00
9	GLUTARALDEHIDO ESTERILIZADOR POTENTE	El glutaraldehido es un compuesto químico de la familia de los aldehidos que se usa principalmente como desinfectante de áreas externas e internas en especial en las áreas medicas, laboratorio, bodegas etc., ideal para la		GALON	12,00	45	540,00
TOTAL						SIN IVA	24.380,00

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Atentamente,

Atte. Jenny Moya
Agente de ventas



COTIZACIÓN

No. 00002578

DIRECCION: A.V. 9 DE OCTUBRE S/N Y AUCA

Teléfonos :0981498539

RUC: 1500711138001

Lugar y Fecha: Francisco de Orellana, de 11 abril de 2020

Señores:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto

Ciudad.-

Por medio del presente, detallo la siguiente cotización de acuerdo a los requerimientos de su Entidad:

ITEM	DETALLE	CARACTERISTICAS	IMAGEN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
1	MASCARILLA N 95	los respiradores están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos.		UNIDAD	250,00	7,50	1.875,00
2	Guantes Quirúrgicos	Elaborados de 100% Latex natural, ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la elongación. Color: (celeste) De forma anatómica, zona de agarre texturada y con superficie lisa o rugosa, tersa y uniforme antideslizante. Cumple con las pruebas de nivel de calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: EN 4552, EN 455-3 y ASTM D-3577-01 Talla L. El puño ejerce una presión adecuada para evitar deslizamientos. Posee un orillo en el puño extremo, el cual mantiene su elasticidad.		CAJA	50,00	19,00	950,00
3	Mascarilla Quirúrgica desechable	Respirador desechable de polipropileno no tejido, sellado por ultrasonido y con soportes de ligas		CAJAS X 50	80,00	38,00	3.040,00
4	Traje de seguridad tipo overol desechable	Prenda de trabajo protectora hecha de material laminado microporoso de alta calidad. Ayuda a proporcionar una barrera de protección básica contra salpicaduras de líquidos ligeros y polvos peligrosos.		UNIDAD	300,00	22,00	6.600,00
5	Gafas protectoras	Gafas de protección, fabricado en resistente pvc, claro, flexible y suave, para extra ajuste al rostro del trabajador. Resistente a salpicaduras de químicos, virutas y partículas volantes.		UNIDAD	50,00	13,00	650,00
6	Termómetro digital Infrarrojo	Termómetro para medición inmediata de la temperatura superficial con punteros láser infrarrojo para mostrar con precisión el punto de medición, indicando el tamaño de medición real.		UNIDAD	4,00	165,00	660,00
7	Moto bomba Fumigadora	Marca STIHL características resistentes, buen alcance con un cómodo sistema de dosificación y amplio depósito, de fácil manejo, arranque fácil, rápido y prácticamente sin tirones, permite cambiar cómodamente la pulverización de líquido a polvo sin necesidad de herramientas.		UNIDAD	2,00	850,00	1.700,00
8	Alcohol en Gel Antiséptico	Gel incoloro transparente y/o Color azul. Contenido: Alcohol al 60 -70 %, Agua 10-50 %, Carbomero 1-5 %, humectante 0.1-1 %, trietanol-amina 1-5 %, aromatizantes, aceites esenciales, colorantes. pH: 6.5 - 7.5 Estabilidad: 6		GALON	15,00	34,50	517,50
9	GLUTARALDEHIDO ESTERILIZADOR POTENTE	El glutaraldehído es un compuesto químico de la familia de los aldehídos que se usa principalmente como desinfectante de áreas externas e internas en especial en las áreas medicas, laboratorio, bodegas etc , ideal para la prevencion del COVID19		GALON	12,00	47	470,00
TOTAL						SIN IVA	16.462,50

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Esta cotización de nuestros productos es válida desde el 11 de abril de 2020 hasta el 20 de abril de 2020, cualquier duda comuniquen con nosotros, que

RESOLUCIONES

COE NACIONAL - 17 DE MARZO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del viernes 27 de marzo de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. A partir del sábado 28 de marzo de 2020, a nivel nacional la circulación de vehículos para abastecerse de víveres, medicamentos y combustible deberán respetar la siguiente disposición: a) Vehículos particulares cuya placa termine en 1, 2 y 3 podrán circular los días: lunes y viernes; b) Vehículos particulares cuya placa termine en 4, 5 y 6 podrán circular los días: martes y sábado; c) Vehículos particulares cuya placa termine en 7, 8 y 9 podrán circular los días: miércoles y domingo; y d) Vehículos particulares cuya placa termine en 0 podrán circular los días: lunes y jueves. Se mantiene la excepción para el funcionamiento de las actividades esenciales según Decreto Ejecutivo Nro. 1017.
2. En virtud del Decreto Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, mediante el cual se declara el estado de excepción en todo el territorio ecuatoriano, por calamidad pública, a efectos de facilitar procesos de adjudicación gratuita de perecibles aprehendidos por el SENA E a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se dispone:
 - a. Que, para el caso de aprehensiones de mercancía perecible, mientras dure la emergencia sanitaria, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador de forma inmediata y previo la certificación de factibilidad de consumo, emitida por la autoridad competente según el tipo de mercancía, adjudique de forma gratuita la misma al Ministerio de Inclusión Económica y Social para ser entregada dentro de los programas de atención social prioritaria en el contexto de la emergencia nacional sanitaria.
3. En virtud del Decreto Ejecutivo Nro. 1017 del 16 de marzo de 2020, mediante el cual se declara el estado de excepción en todo el territorio ecuatoriano, por calamidad pública y de conformidad con el artículo 10 del mismo que dispone "...las requisiciones a las que haya lugar para mantener los servicios que garanticen la salud pública, el orden y la seguridad en toda el área de extensión territorial se dispone:

- a. Que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador realice de conformidad con lo que dispone la Ley de Seguridad Pública y del Estado, la requisición de los vehículos con características de "Vacuum Truck" conocidos como "hidrocleaners" para ser utilizados por las autoridades pertinentes dispuestas por el COE Nacional para realizar labores de limpieza con una herramienta que procura garantizar la salud pública de los ciudadanos.
4. Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. La planificación y logística para la entrega estarán coordinadas en territorio por los Comités de Operaciones de Emergencia Cantonal a través de las Mesas Técnicas de Trabajo pertinentes, acorde al manual del COE.
 5. Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se autoriza a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la adquisición de insumos médicos y de material necesario para la adecuación de los lugares a donde se podrían trasladar pacientes con COVID-19 o personas que ingresen al periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), de acuerdo con lo que establezca la Mesa Técnica de Trabajo Nro. 2 liderada por el Ministerio de Salud Pública.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el viernes 27 de marzo del 2020.

Lo certifico. –



MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
DIRECTORA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIA DEL COE NACIONAL